



**Informe Final de la organización del  
Voto Anticipado en el Proceso  
Electoral Concurrente 2023-2024**



**VOTO  
ANTICIPADO**

Julio 2024

## Contenido

<b>Glosario .....</b>	<b>3</b>
<b>Presentación .....</b>	<b>5</b>
<b>1. Aprobación de los Lineamientos, Modelo de Operación, Documentación Electoral y conformación de la LNEVA .....</b>	<b>7</b>
<b>2. Firma de convenios generales de coordinación y colaboración INE-OPL .....</b>	<b>7</b>
<b>3. Documentación y material electoral .....</b>	<b>7</b>
3.1 Materiales didácticos y de apoyo .....	10
3.2 Proyección de la cantidad de boletas a imprimir .....	11
3.3 Integración de SPES JL VA y distribución a las JDE .....	12
<b>4. Pláticas de sensibilización a JLE y JDE .....</b>	<b>13</b>
4.1 Resultados y conclusiones de las pláticas de sensibilización a JLE y JDE .....	15
<b>5. Acciones de difusión del Voto Anticipado .....</b>	<b>16</b>
5.1 Acciones de difusión de credencialización al amparo del Artículo 141 .....	16
5.2 Acciones de difusión por parte de los OPL y del Instituto .....	17
<b>6. Conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado .....</b>	<b>20</b>
6.1 Aprobación de Personas Designadas por parte de los CD .....	20
6.2 Estadístico de Personas Solicitantes .....	22
<b>7. Periodo de Votación Anticipada .....</b>	<b>26</b>
7.1 Asistencia de RPP al periodo de Votación .....	34
<b>8. Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado .....</b>	<b>36</b>
<b>9. Registro de representaciones de partido político y candidaturas independientes .....</b>	<b>39</b>
9.1 Asistencia de RPP al Escrutinio y cómputo de Voto Anticipado .....	43
<b>10. Observación electoral .....</b>	<b>45</b>
10.1 Asistencia de personas observadoras electorales al Periodo de Votación Anticipada .....	47

10.2 Asistencia de personas observadoras electorales al Escrutinio y cómputo de Voto Anticipado .....	48
<b>11. Escrutinio y Cómputo del VA .....</b>	<b>48</b>
<b>12. Incorporación de los resultados del Voto Anticipado .....</b>	<b>50</b>
12.1 Por el Instituto .....	50
12.2 Por los OPL .....	52
<b>13. Conclusiones.....</b>	<b>53</b>
<b>14. Líneas de Acción.....</b>	<b>56</b>

## Glosario

<b>AEC VA</b>	Acta de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
<b>Artículo 141</b>	Artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>CCOE</b>	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
<b>CD</b>	Consejo o consejos distritales del Instituto Nacional Electoral
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>CIF</b>	Candidaturas Independientes Federales
<b>CIL</b>	Candidaturas Independientes Locales
<b>CNV</b>	Comisión Nacional de Vigilancia
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>FMEC VA</b>	Funcionariado de las Mesas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado
<b>IECM</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México
<b>Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>ITE</b>	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
<b>JDE</b>	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
<b>JLE</b>	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
<b>Lineamientos VA</b>	Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>Lineamientos LNEVA</b>	Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado
<b>LNE</b>	Lista Nominal de Electores
<b>LNEVA</b>	Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado
<b>LNEVAD</b>	Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado Definitiva
<b>MEC VA</b>	Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
<b>Modelo de Operación VA</b>	Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>MSPEN</b>	Personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>OPL</b>	Organismo(s) Público(s) Local(es)
<b>PEC</b>	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

<b>Personas Designadas</b>	Funcionariado de las JDE designado por el CD para visitar a las Personas Solicitantes y PVA, para entregar invitaciones; entregar y recopilar SIILNEVA; así como para recopilar la Votación Anticipada
<b>Personas Solicitantes</b>	Ciudadanía residente en territorio nacional, que en el periodo del 01 enero de 2018 al 22 de enero de 2024 solicitó la emisión o actualización de su CPV con base en lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE y la haya obtenido a más tardar el 16 de febrero de 2024.
<b>PPL</b>	Partido Político Local
<b>PREP</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares
<b>PVA</b>	Personas que conforman la Lista Nominal de Voto Anticipado Definitiva
<b>RCI</b>	Representaciones de Candidaturas Independientes
<b>RPP</b>	Representaciones de Partidos Políticos
<b>SG</b>	Suplentes Generales
<b>SIJE</b>	Sistema de Información de la Jornada Electoral
<b>SIILNEVA</b>	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado
<b>SIILNEVA Recopiladas</b>	Solicitud o solicitudes individuales de inscripción a la Lista Nominal de Electores, en las que la ciudadanía interesada manifieste su intención de participar en el Voto Anticipado
<b>Suplente</b>	Persona funcionaria del Instituto que fue aprobada para, en su caso, suplir al funcionariado de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado ante una eventual inasistencia
<b>SPES JL VA</b>	Sobres Paquete Electoral de Seguridad, Junta Local de Voto Anticipado
<b>SUC</b>	Sistema de Ubicación de Casillas
<b>SRA</b>	Sistema de Registro de Actas
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UTIGyND</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
<b>Voto Anticipado</b>	Ejercicio de Voto Anticipado o Votación Anticipada, en modalidad tipo postal en sitio (en el domicilio de la Persona con Voto Anticipado) para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías, diputaciones federales; y en las elecciones locales, que se realizaron en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>VMRE</b>	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
<b>VSR</b>	Verificación de Situación Registral

## Presentación

El presente informe final de esta modalidad de votación que por primera vez se implementó en todo el país, para las elecciones federales y locales; mismo que se presenta para dar cumplimiento a lo dispuesto por la actividad 31 del Cronograma del Modelo de Operación VA, con la finalidad de dar a conocer las actividades realizadas por las áreas centrales y órganos desconcentrados del Instituto, así como por los OPL en la organización del Voto Anticipado durante el PEC, a través de los siguientes apartados:

- ◆ Aprobación de los Lineamientos, Modelo de Operación y Documentación Electoral.
- ◆ Firma de convenios generales de coordinación y colaboración INE-OPL.
- ◆ Documentación y material electoral para el Voto Anticipado.
- ◆ Capacitación y sensibilización a JLE y JDE.
- ◆ Acciones de difusión del Voto Anticipado.
- ◆ Conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.
- ◆ Periodo de Votación Anticipada.
- ◆ Mesas de escrutinio y cómputo.
- ◆ Registro de RPP y CI.
- ◆ Observación electoral.
- ◆ Escrutinio y cómputo.
- ◆ Incorporación de los resultados del Voto Anticipado.
- ◆ Conclusiones.
- ◆ Líneas de Acción.

Es conveniente precisar que, además de este Informe, se presentaron a la CCOE, cinco de avance, conforme a lo siguiente:

N°	Mes de Avance	Fecha de Presentación	Liga para Consulta
1	Febrero	23/02/2024	
2	Marzo	22/03/2024	
3	Abril	26/04/2024	
4	Mayo	20/05/2024	
5	Junio	28/06/2024	

## 1. Aprobación de los Lineamientos, Modelo de Operación, Documentación Electoral y conformación de la LNEVA

El Consejo General aprobó los Acuerdos por los que se emitieron los siguientes documentos normativos:

**Tabla 1**  
**Documentos normativos del Voto Anticipado aprobados por el Consejo General**

Fecha	Acuerdo	Documento
20 de julio de 2023 <sup>1</sup>	INE/CG436/2023	Lineamientos VA
25 de agosto	INE/CG492/2023	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, y sus respectivos anexos entre los que se incluye el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento VMRE-Voto de las Personas en Prisión Preventiva-Voto Anticipado.
8 de septiembre	INE/CG528/2023	Modelo de Operación VA y la documentación electoral para el Voto Anticipado
28 de septiembre	INE/CG542/2023	Lineamientos LNEVA
16 de febrero de 2024 <sup>2</sup>	INE/CG111/2024	Acuerdo por el que se aprobó la modificación a los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del electorado con voto anticipado para el proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024” y al Cronograma del “Modelo de operación para la organización del voto anticipado, proceso electoral concurrente 2023-2024”, aprobados mediante diversos INE/CG542/2023 e INE/CG528/2023, respectivamente. <sup>3</sup>
1 de junio	INE/CG623/2024	Acuerdo por el que se instruyó a las unidades responsables para implementar las actividades del Voto Anticipado en territorio nacional a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-639/2024, para garantizar el derecho al voto a la Sandra Garfías Hernández y otras personas

Fuente: Elaborado por la DEOE con información de la Gaceta del Instituto.

## 2. Firma de convenios generales de coordinación y colaboración INE-OPL

El 7 de septiembre a fin de establecer las bases de coordinación, el Instituto firmó los convenios generales de Apoyo y Colaboración con los OPL de las treinta y dos entidades; entre los apartados estaba uno relacionado con el Voto Anticipado. Posteriormente el 21 de febrero, los órganos administrativos de ambas instancias signaron las adendas a los Anexos Técnicos a los referidos convenios, en donde se establecieron las actividades de Voto Anticipado que corresponderían a cada instancia.

## 3. Documentación y material electoral

El Consejo General aprobó la documentación electoral para el Voto Anticipado mediante el Acuerdo INE/CG528/2023. En relación con su entrega a las Juntas Locales y Distritales, el cronograma del Modelo de Operación estableció que los materiales y la

<sup>1</sup> Todas las fechas en las que se citan los meses de julio a diciembre corresponden al año 2023.

<sup>2</sup> Las fechas que se citen de los meses de enero a junio corresponden al año 2024.

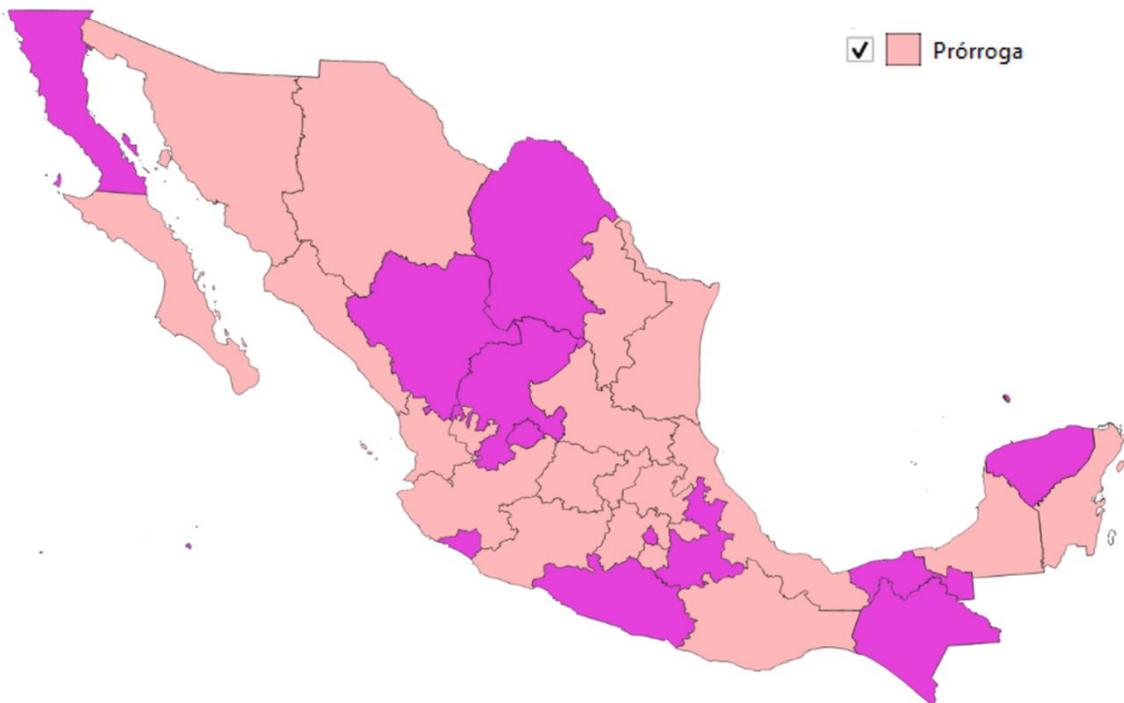
<sup>3</sup> Mediante este Acuerdo, se aprobó que la ciudadanía que, hasta el 22 de enero de 2024, tramitó su CPV en apego al art. 141 y que la obtenga hasta el 16 de febrero del mismo año, pueda participar en el Voto Anticipado.

documentación para la integración de los SPES JL VA, debían entregarse a las JLE entre el 8 y el 22 de abril. En el caso del ámbito federal, las JLE la recibieron el último día previsto para tal efecto.

En relación con la documentación y materiales de las elecciones locales, en el mes de octubre, la DEOE recibió consultas por parte del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sobre la posibilidad de ampliar los plazos señalados en el Modelo de Operación VA para la entrega de los insumos, para la integración de los SPES JLE VA, ello debido a que los tiempos establecidos en las legislaciones locales para el registro y aprobación de las candidaturas a los cargos de elección popular les impedía cumplir con dichos plazos. Las consultas fueron analizadas por la CCOE, que mediante el Acuerdo INE/CCOE/009/2023 aprobó la modificación de los plazos.

Posteriormente, en diferentes momentos, 17 OPL en la misma situación consultaron sobre la prórroga para la entrega de la documentación, a los que, en concordancia con el acuerdo referido se les autorizó la modificación del plazo de término.

**Imagen 1**  
**Entidades en las que los OPL solicitaron prórroga para entrega de materiales y documentación electoral**



Fuente: Elaborado por DEOE, con información de los OPL por medio del SIVOPL y de la DEOE.

**Tabla 2**  
**Entrega de documentación a nivel entidad federativa**

Id_Entidad	Entidad	Fecha de Entrega de Documentación Local	Observaciones	Fecha límite para entrega de documentación por el OPL
1	Aguascalientes	22/04/2024		
2	Baja California	26/04/2024		
3	Baja California Sur	26/04/2024	Prórroga	03/05/2024
4	Campeche	08/05/2024	Prórroga	08/05/2024
5	Coahuila de Zaragoza	19/04/2024		
6	Colima	23/04/2024		
7	Chiapas	21/04/2024		
8	Chihuahua	08/05/2024	Prórroga	08/05/2024
9	Ciudad de México	19/04/2024		
10	Durango	19/04/2024		
11	Guanajuato	07/05/2024	Prórroga	05/05/2024
12	Guerrero	02/05/2024		
13	Hidalgo	30/04/2024	Prórroga	08/05/2024
14	Jalisco	07/05/2024	Prórroga	01/05/2024
15	México	01/05/2024	Prórroga	29/04/2024
16	Michoacán	06/05/2024	Prórroga	05/05/2024
17	Morelos	02/05/2024	Prórroga (solicitaron 2)	02/05/2024
18	Nayarit	05/05/2024	Prórroga	08/05/2024
19	Nuevo León	06/05/2024	Prórroga	05/05/2024
20	Oaxaca	30/04/2024	Prórroga	08/05/2024
21	Puebla	19/04/2024		
22	Querétaro	08/05/2024	Prórroga	08/05/2024
23	Quintana Roo	29/04/2024	Prórroga	02/05/2024
24	San Luis Potosí	08/05/2024	Prórroga	08/05/2024
25	Sinaloa	07/05/2024	Prórroga	08/05/2024
26	Sonora	08/05/2024	Prórroga	08/05/2024
27	Tabasco	22/04/2024		
28	Tamaulipas	29/04/2024	Prórroga	30/04/2024
29	Tlaxcala	15/05/2024	Prórroga (solicitaron 2)	15/05/2024
30	Veracruz	22/04/2024		
31	Yucatán	19/04/2024		
32	Zacatecas	22/04/2024		

Fuente: Elaborado por DEOE, con información de los OPL por medio del SIVOPLE y de la DEOE.

En la Gráfica 1 se pueden observar las fechas de entrega de la documentación y materiales por parte de los OPL a las JLE; entre las que destaca que el 19 de abril y el 8 de mayo fueron los días en que más actos de entrega-recepción se realizaron.

**Gráfica 1**  
**Entregas por fecha de los materiales y documentación electoral por parte de los OPL**



Fuente: Elaborado por DEOE, con información de los OPL por medio del SIVOPLE y de la DEOE.

La entrega del 15 de mayo corresponde al ITE, que de acuerdo con lo señalado en el oficio INE/JLETLX/VE-VOE/0552/2024, emitido por la Vocalía Ejecutiva de la JLE de Tlaxcala con base en lo que el propio ITE le informó, el retraso se debió a que en aquella entidad la aprobación de candidaturas para ayuntamientos y presidencias de comunidad, se resolvió posterior a la fecha establecida en la autorización de prórroga que le había otorgado la CCOE.

### 3.1 Materiales didácticos y de apoyo

En la primera sesión extraordinaria de la CCOE, se aprobaron los siguientes materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del Voto Anticipado.

**Tabla 3**  
**Materiales didácticos y de apoyo aprobados por la CCOE**

Fecha	Acuerdo	Materiales didácticos y de apoyo
17 de enero	INE/CCOE/005/2024	1. Instructivo para la Emisión del Voto Anticipado; 2. Modelo de Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado; 3. Nombramiento para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VA; y 4. Nombramiento para la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC VA.

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en el Acuerdo INE/CCOE/005/2024.

El Modelo de Guía de la y el Funcionario de MEC VA, fue enviada a los OPL de cada entidad para que lo adaptaran a la normativa de las elecciones locales de su entidad. Las JLE en coordinación con la DECEyEC realizaron el procedimiento de validación de la Guía correspondiente entre los meses de febrero y abril; una vez concluido se notificó a los OPL para que procedieran con su producción y entrega a la JLE respectiva.

### 3.2 Proyección de la cantidad de boletas a imprimir

En seguimiento al apartado V.1.2. Boletas electorales del Modelo de Operación VA, por conducto del oficio INE/DEOE/0392/2024 emitido el 26 de febrero, la DEOE solicitó a la UTVOPL compartir con los OPL el enlace en el que se depositaron los archivos con el detalle de boletas por tipo de elección, para que con base en los datos de SIILNEVA recopiladas (proporcionados por la DERFE) determinaran la cantidad de boletas a producir por tipo de elección local en cada entidad federativa.

Una vez conformada la LNEVAD, dado que se identificaron algunas diferencias con respecto a la información socializada en el oficio INE/DEOE/0392/2024, el 4 de abril a través del oficio INE/DEOE/0780/2024, la DEOE puso a disposición de los OPL el estadístico definitivo desagregado por entidad federativa, distrito electoral local, municipio; además, para el caso de Tlaxcala hasta nivel sección electoral, a fin de que lo revisaran, y, en su caso realizaran los ajustes correspondientes. En relación con este tema, el Instituto no recibió información de que alguno de los OPL tuviera que ajustar cantidades de producción de boletas.

Es importante señalar que, en acatamiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JDC-354/2024, SUP-RAP-122/2024 y SUP-JDC-358/2024 acumulados, SUP-REC-208/2024 y SUP-REC-209/2024 acumulados, y SUP-RAP-121/2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG443/2024, por el que se ordenó la reimpresión de las boletas de senadurías de Campeche, Coahuila y Jalisco; por lo que, el 4 de mayo se entregaron las correspondientes a las JLE respectivas.

Adicionalmente, conocida la sentencia dictada el 29 de mayo por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Expediente SUP-JDC-639/2024, mediante el que se ordenó al Consejo General implementar las medidas que estimara adecuadas y que en ese momento del proceso electoral fueran viables —entre las que se encontraba la habilitación en el Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI), el voto anticipado o alguna otra medida que se tradujera en una ruta de atención particular derivado de las limitaciones físicas que presentan—, para permitir el ejercicio del voto de las personas ciudadanas con discapacidad y sus cuidadoras primarias que presentaron las solicitudes.

En virtud de lo anterior, la DEOE tomó las previsiones necesarias para imprimir el número de las boletas en la misma cantidad de personas actoras señaladas en la sentencia; y, por conducto de la JLE de la Ciudad de México y de la UTVOPL, comunicó al IECM el sentido de la sentencia, así como los datos de la parte actora para la producción de las boletas de las elecciones locales.

**Tabla 4**  
**Proyección de boletas electorales a nivel entidad federativa**

Entidad	Proyección con SIILNEVA Recopiladas	Proyección con SIILNEVA Procedentes	Proyección con LNEVAD	Proyección con Cumplimiento a la sentencia SUP-JDC-639/2024 y del Acuerdo INE/CG623/2024	Proyección Final
<b>Total</b>	<b>4,954</b>	<b>3,971</b>	<b>4,002</b>	<b>9</b>	<b>4,011</b>
Aguascalientes	211	208	203	0	203
Baja California	128	96	96	0	96
Baja California Sur	70	36	35	0	35
Campeche	19	17	18	0	18
Coahuila	140	139	139	0	139
Colima	55	36	36	0	36
Chiapas	141	95	95	0	95
Chihuahua	143	116	114	0	114
Ciudad de México	699	485	517	9	526
Durango	81	69	80	0	80
Guanajuato	216	164	162	0	162
Guerrero	186	172	172	0	172
Hidalgo	74	69	69	0	69
Jalisco	295	266	267	0	267
México	277	217	218	0	218
Michoacán	165	133	132	0	132
Morelos	68	66	65	0	65
Nayarit	89	58	57	0	57
Nuevo León	210	180	179	0	179
Oaxaca	254	153	151	0	151
Puebla	125	94	93	0	93
Querétaro	122	103	98	0	98
Quintana Roo	53	39	39	0	39
San Luis Potosí	104	81	79	0	79
Sinaloa	144	119	117	0	117
Sonora	218	178	178	0	178
Tabasco	153	123	122	0	122
Tamaulipas	35	33	32	0	32
Tlaxcala	112	111	108	0	108
Veracruz	290	240	256	0	256
Yucatán	37	37	37	0	37
Zacatecas	40	38	38	0	38

Fuente: Elaborado por la DEOE

### 3.3 Integración de SPES JL VA y distribución a las JDE

Una vez que las JLE recibieron la documentación y materiales para la integración de los SPES JL VA por parte del Instituto y de los OPL, entre el 22 de abril y el 15 de mayo realizaron esa tarea, y, en el mismo periodo entregaron los SPES JL VA a las respectivas JDE; éstas resguardaron los sobres en las bodegas electorales correspondientes hasta

el inicio del Periodo de Votación Anticipada. Cabe señalar que, la DEOE dio seguimiento a estas actividades y atendió las dudas que surgieron durante su desarrollo.

**Tabla 5**  
**Integración de SPES JL VA a nivel entidad federativa**

Entidad	SPES JL VA
<b>Total</b>	<b>4,011</b>
Aguascalientes	203
Baja California	96
Baja California Sur	35
Campeche	18
Coahuila	139
Colima	36
Chiapas	95
Chihuahua	114
Ciudad de México*	526
Durango	80
Guanajuato	162
Guerrero	172
Hidalgo	69
Jalisco	267
México	218
Michoacán	132
Morelos	65
Nayarit	57
Nuevo León	179
Oaxaca	151
Puebla	93
Querétaro	98
Quintana Roo	39
San Luis Potosí	79
Sinaloa	117
Sonora	178
Tabasco	122
Tamaulipas	32
Tlaxcala	108
Veracruz	256
Yucatán	37
Zacatecas	38

\*Contempla las boletas en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-639/2024 y del Acuerdo INE/CG623/2024  
Fuente: Elaborado por la DEOE

#### 4. Pláticas de sensibilización a JLE y JDE

Los días 10,12,15,16 y 18 de enero, en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos VA y en el Modelo de Operación VA, la UTIGyND en coordinación con la DEOE vía

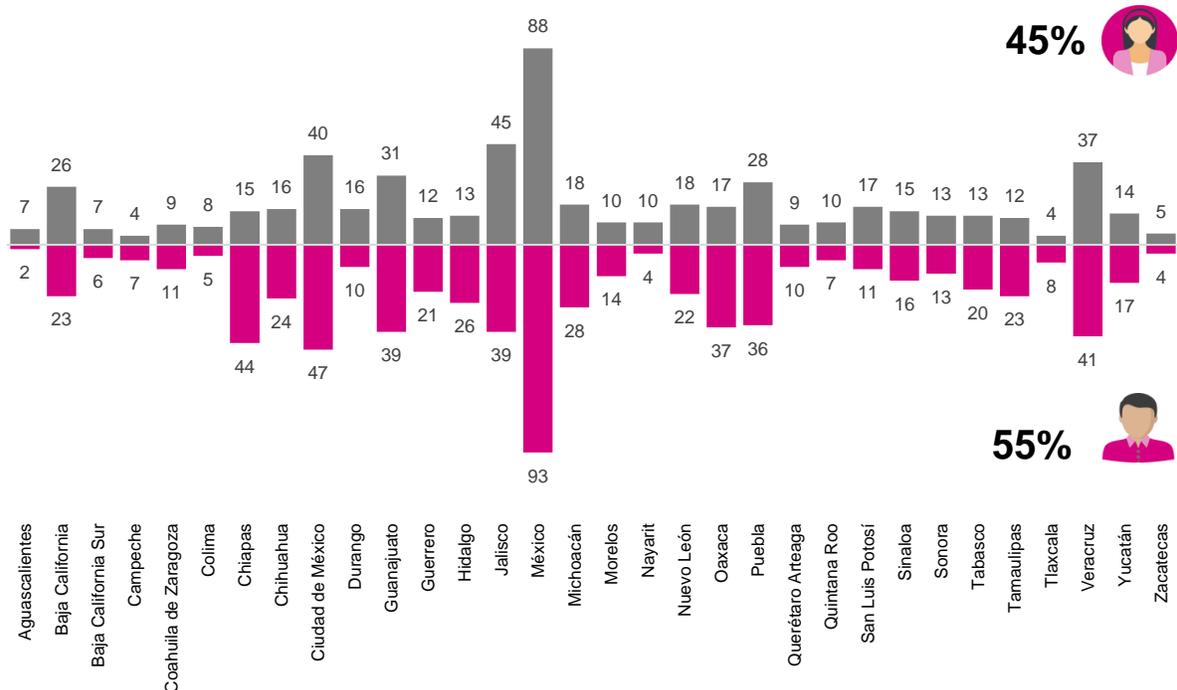
Webex, impartió a las personas integrantes de las JLE y JDE las pláticas de sensibilización para garantizar el derecho a la privacidad y el trato digno a las personas que se visitaron en su domicilio durante el PEC; 1,295 funcionarios y funcionarias participaron en las pláticas, 708 hombres y 587 mujeres.

**Tabla 6**  
**Funcionariado de JLE y JDE que asistió a las pláticas de sensibilización y capacitación, desagregado entidad y sexo**

Entidad	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
<b>Total</b>	<b>708</b>	<b>587</b>	<b>1,295</b>
Aguascalientes	2	7	9
Baja California	23	26	49
Baja California Sur	6	7	13
Campeche	7	4	11
Coahuila de Zaragoza	11	9	20
Colima	5	8	13
Chiapas	44	15	59
Chihuahua	24	16	40
Ciudad de México	47	40	87
Durango	10	16	26
Guanajuato	39	31	70
Guerrero	21	12	33
Hidalgo	26	13	39
Jalisco	39	45	84
México	93	88	181
Michoacán de Ocampo	28	18	46
Morelos	14	10	24
Nayarit	4	10	14
Nuevo León	22	18	40
Oaxaca	37	17	54
Puebla	36	28	64
Querétaro Arteaga	10	9	19
Quintana Roo	7	10	17
San Luis Potosí	11	17	28
Sinaloa	16	15	31
Sonora	13	13	26
Tabasco	20	13	33
Tamaulipas	23	12	35
Tlaxcala	8	4	12
Veracruz	41	37	78
Yucatán	17	14	31
Zacatecas	4	5	9

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por la UTIGyND.

**Gráfica 2**  
**Personal de JLE y JDE que participó en las pláticas de sensibilización, por entidad federativa y sexo**



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por la UTIGyND.

#### 4.1. Resultados y conclusiones de las pláticas de sensibilización a JLE y JDE

La UTIGyND, elaboró un [informe sobre la impartición de las pláticas de sensibilización](#) para garantizar el derecho a la privacidad y el trato digno a las personas mayores y personas con discapacidad para el VA; en el que señaló, que las pláticas cumplieron el objetivo de contribuir al proceso de atención a personas con discapacidad, desde una perspectiva de los derechos humanos; la igualdad de género y la no discriminación, garantizando el derecho a la privacidad y el trato digno de las personas con discapacidad y personas mayores que no pudieron acudir a la casilla para ejercer su voto el día de la elección.

El informe también ofrece las recomendaciones expresadas por el personal de los órganos desconcentrados, sobre el curso de capacitación y acerca del proceso del VA.

##### Recomendaciones sobre el curso de capacitación:

- ◆ Dirigir la sensibilización al MSPEN, rama administrativa y honorarios.
- ◆ Realizar capacitación especializada por entidad, para el proceso de la recepción del VA, dirigida a vocales de organización y capacitación electoral.

- ◆ Realizar capacitación más específica en el tema, este curso fue sólo una sensibilización.
- ◆ Realizar una plática más amplia y con ejemplos claros de buenas prácticas que se deban implementar cuando se visiten los domicilios de las y los potenciales electores.

### **Respecto del proceso de VA:**

- ◆ La modalidad en la que se está aplicando el VA hace que sea un proceso complejo y costoso, que además significará destinar recursos humanos importantes en periodos clave del Proceso Electoral. Será conveniente trabajar en el diseño de un modelo más inclusivo y menos complejo de operar, como el voto por internet.
- ◆ Contratación de personal especialmente para esta actividad, derivado de la multiplicidad de actividades que están en marcha.

## **5. Acciones de difusión del Voto Anticipado**

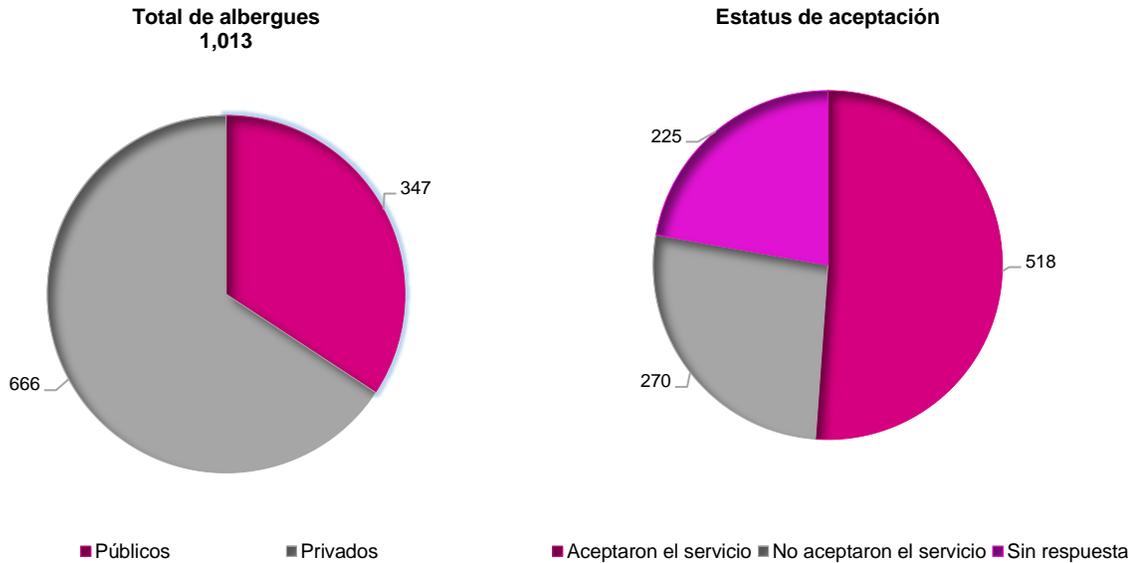
### **5.1 Acciones de difusión de credencialización al amparo del Artículo 141**

En atención al apartado V.2.2 del Modelo de Operación VA, en diciembre a través del oficio INE/DEOE/1307/2023, la DEOE solicitó a la DERFE información sobre la estrategia de promoción de credencialización por Artículo 141; la que, en respuesta emitió el oficio INE/DERFE/1501/2023 por el que comunicó que, como parte de la Estrategia de Información en apoyo a la Campaña Anual Intensa 2023–2024, en el mes de agosto socializó con las JLE la temática relativa a la atención de la ciudadanía impedida físicamente para acudir a un MAC, en la que se consideraron los siguientes rubros informativos:

- ◆ Condiciones para solicitar el servicio.
- ◆ Requisitos indispensables para solicitarlo.
- ◆ Trámites que se pueden realizar en domicilio.

Y que, además en octubre, instruyó a las 32 Vocalías Ejecutivas y VRFE de las JLE priorizar la atención de las solicitudes de trámite y entrega de la CPV a personas adultas mayores en albergues y asilos, a través de la intensificación de la promoción del servicio. Por lo que, como parte de las estrategias de operación de MAC establecidas para la Campaña Anual Intensa 2023-2024, la DERFE atendió prioritariamente las solicitudes para obtener la CPV de personas adultas mayores en albergues y asilos.

**Gráfica 3**  
**Promoción del servicio registral de módulos en albergues o asilos de personas adultas mayores a nivel nacional**

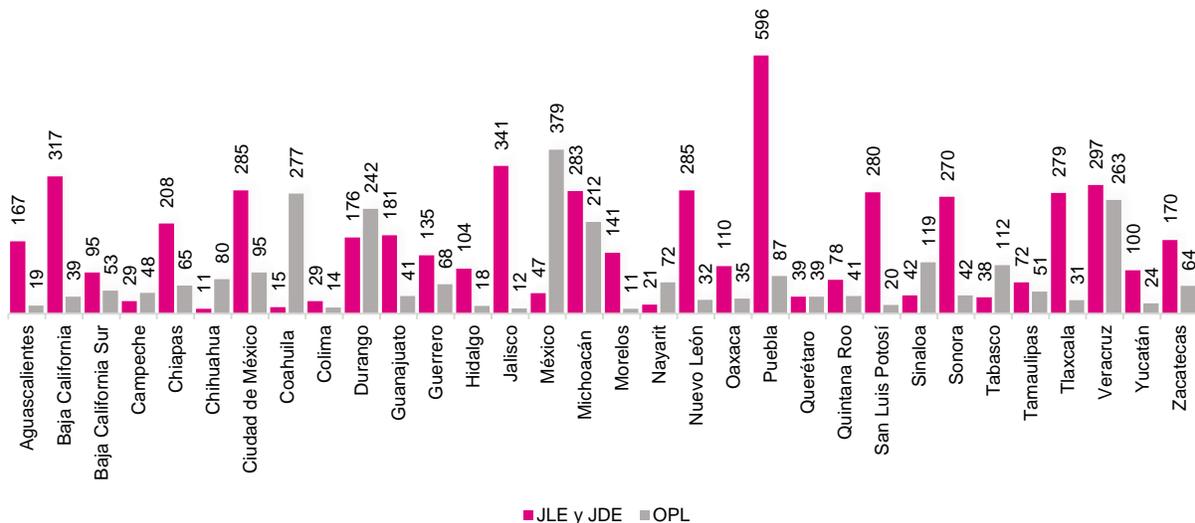


Fuente: Elaborado por la DEOE con datos de la nota informativa "Promoción del servicio registral de módulos en albergues o asilos de personas adultas mayores" presentada en la sesión de la CRFE del 13 de febrero.

## 5.2 Acciones de difusión por parte de los OPL y del Instituto

Conforme a lo señalado en el apartado V.2. del Modelo de Operación VA, el Instituto por conducto de las JLE y JDE, así como los OPL difundieron la organización del Voto Anticipado a través de diversas acciones que se muestran en la Gráfica 4 y Tablas 7 y 8.

**Gráfica 4**  
**Acciones de difusión por parte de los OPL y de los órganos desconcentrados del Instituto a nivel entidad federativa**



Fuente: Elaborado por DEOE, con información de los OPL y JLE.

**Tabla 7**  
**Acciones de difusión del Voto Anticipado realizadas por los OPL**

Entidad	Red Social	TV Local	Radio Local	Periódico o revista local	Portal del OPL	Otro <sup>1</sup>	Cartel	Página Institucional	Total <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>2,396</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>142</b>	<b>8</b>	<b>87</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>2,705</b>
Aguascalientes	19	0	0	0	0	0	0	0	19
Baja California	31	0	1	5	1	0	0	1	39
Baja California Sur	52	0	0	1	0	0	0	0	53
Campeche	43	2	2	1	0	0	0	0	48
Coahuila	277	0	0	0	0	0	0	0	277
Colima	14	0	0	0	0	0	0	0	14
Chiapas	65	0	0	0	0	0	0	0	65
Chihuahua	74	0	0	1	3	2	0	0	80
Ciudad de México	37	6	6	10	0	36	0	0	95
Durango	234	3	4	1	0	0	0	0	242
Guanajuato	38	2	0	1	0	0	0	0	41
Guerrero	66	0	0	0	0	2	0	0	68
Hidalgo	18	0	0	0	0	0	0	0	18
Jalisco	6	0	0	1	1	4	0	0	12
México	350	2	1	19	0	6	0	1	379
Michoacán	212	0	0	0	0	0	0	0	212
Morelos	9	0	0	0	0	2	0	0	11
Nayarit	70	1	1	0	0	0	0	0	72
Nuevo León	31	0	0	0	1	0	0	0	32
Oaxaca	34	0	0	0	1	0	0	0	35
Puebla	87	0	0	0	0	0	0	0	87
Querétaro	35	0	0	1	0	1	0	2	39
Quintana Roo	40	0	0	0	1	0	0	0	41
San Luis Potosí	19	1	0	0	0	0	0	0	20
Sinaloa	98	0	1	1	0	19	0	0	119
Sonora	36	1	1	4	0	0	0	0	42
Tabasco	75	0	3	3	0	13	18	0	112
Tamaulipas	47	0	0	1	0	1	0	2	51
Tlaxcala	29	0	2	0	0	0	0	0	31
Veracruz	164	0	0	91	0	1	5	2	263
Yucatán	22	1	0	1	0	0	0	0	24
Zacatecas	64	0	0	0	0	0	0	0	64

1. El rubro Otro se refiere a acciones realizadas mediante reuniones, ponencias o pláticas informativas.

2. Esta tabla contiene el acumulado de acciones de difusión reportadas por los OPL de febrero a mayo.

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por los OPL.

**Tabla 8**  
**Acciones de difusión del Voto Anticipado realizadas por las JDE y JLE a nivel entidad federativa**

Entidad	Red Social	TV Local	Radio Local	Periódico o revista local	Otro	Total <sup>1</sup>
<b>Total</b>	<b>3,822</b>	<b>80</b>	<b>216</b>	<b>173</b>	<b>950</b>	<b>5,241</b>
Aguascalientes	145	2	3	3	14	167
Baja California	247	4	5	13	48	317
Baja California Sur	85	1	0	5	4	95
Campeche	19	4	1	4	1	29
Coahuila	2	0	4	9	0	15
Colima	22	0	3	2	2	29
Chiapas	163	1	12	4	28	208
Chihuahua	7	0	0	4	0	11
Ciudad de México	169	0	0	0	116	285
Durango	168	4	3	1	0	176
Guanajuato	121	4	10	8	38	181
Guerrero	88	4	13	3	27	135
Hidalgo	73	1	7	5	18	104
Jalisco	277	4	23	1	36	341
México	39	2	0	4	2	47
Michoacán	244	1	15	1	22	283
Morelos	123	5	5	1	7	141
Nayarit	16	2	2	1	0	21
Nuevo León	258	0	0	0	27	285
Oaxaca	102	2	6	0	0	110
Puebla	485	13	26	3	69	596
Querétaro	21	0	2	8	8	39
Quintana Roo	73	0	2	3	0	78
San Luis Potosí	53	5	11	5	206	280
Sinaloa	30	0	2	0	10	42
Sonora	180	3	16	13	58	270
Tabasco	14	3	7	3	11	38
Tamaulipas	46	2	3	6	15	72
Tlaxcala	198	9	19	29	24	279
Veracruz	184	0	10	17	86	297
Yucatán	50	0	2	16	32	100
Zacatecas	120	4	4	1	41	170

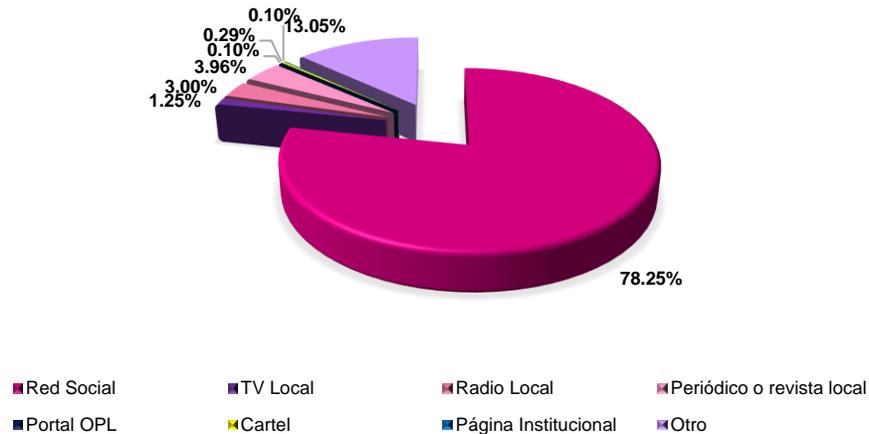
1. El rubro Otro se refiere a acciones realizadas mediante volanteo de trípticos, dípticos e infografías; pláticas de sensibilización; remisión de oficios; estrados y stand informativos.

2. Esta tabla contiene el acumulado de acciones de difusión reportadas por los OPL de febrero al 21 de junio.

Fuente: Elaborado por la DEOE con información de las JLE y JDE

En la Gráfica 5, se señalan los medios que usaron las JLE, JDE y OPL para la difusión del Voto Anticipado, en donde destaca que el más utilizado fueron las redes sociales.

**Gráfica 5**  
**Acciones de difusión a nivel nacional, desagregadas por tipo**



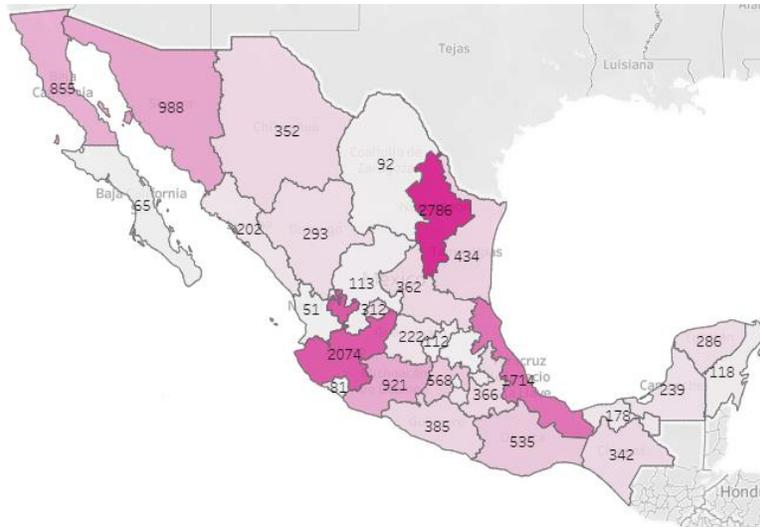
Fuente: Elaborado por DEOE, con información de los OPL y JLE.

## 6. Conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado

### 6.1 Aprobación de Personas Designadas por parte de los CD

En el mes de enero los CD designaron a un total de 16,257 personas para realizar las visitas domiciliarias a fin de entregar las invitaciones, recabar las SIILNEVA y recopilar el Voto Anticipado, de las que 11,602 pertenecían a personal de honorarios de las JDE.

**Imagen 2**  
**Cantidad de Personas Designadas aprobadas a nivel entidad federativa**



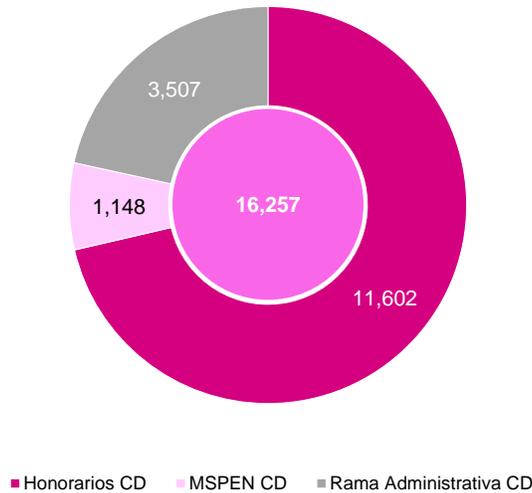
Fuente: Elaborado por la DEOE, con información de los CD.

**Tabla 9**  
**Cantidad de Personas Designadas aprobadas a nivel entidad federativa**

Entidad	MSPEN CD	Rama Administrativa CD	Honorarios CD	Total
<b>Total</b>	<b>1,148</b>	<b>3,507</b>	<b>11,602</b>	<b>16,257</b>
Aguascalientes	15	79	218	312
Baja California	53	221	581	855
Baja California Sur	6	21	38	65
Campeche	11	46	182	239
Coahuila	15	29	48	92
Colima	6	16	59	81
Chiapas	61	125	156	342
Chihuahua	28	154	170	352
Ciudad de México	72	111	513	696
Durango	14	83	196	293
Guanajuato	38	76	108	222
Guerrero	34	34	317	385
Hidalgo	16	20	39	75
Jalisco	86	361	1,627	2,074
México	157	155	256	568
Michoacán	32	169	720	921
Morelos	24	16	208	248
Nayarit	6	25	20	51
Nuevo León	78	496	2,212	2,786
Oaxaca	53	135	347	535
Puebla	44	55	267	366
Querétaro	25	29	58	112
Quintana Roo	18	60	40	118
San Luis Potosí	26	102	234	362
Sinaloa	29	138	35	202
Sonora	38	141	809	988
Tabasco	23	52	103	178
Tamaulipas	24	73	337	434
Tlaxcala	20	50	122	192
Veracruz	65	290	1,359	1,714
Yucatán	22	101	163	286
Zacatecas	9	44	60	113

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información de las JDE.

**Gráfica 6**  
**Personas Designadas a nivel nacional, según régimen de contratación**



Fuente: Elaborado por la DEOE, con información de las JDE.

## 6.2 Estadístico de Personas Solicitantes

Conforme al Modelo de Operación VA, la DERFE proporcionó a la DEOE el listado nominativo de la ciudadanía que hasta el 31 de diciembre tramitó su credencial al amparo del Artículo 141, que a la fecha de ese corte se conformó por 11,402 Personas Solicitantes. Con la modificación aprobada por el Consejo General a través del Acuerdo INE/CG111/2024, el universo de Personas Solicitantes se incrementó a 12,363.

Las Personas Designadas visitaron los domicilios de las 12,363 Personas Solicitantes, para entregar las invitaciones y recopilar las SIILNEVA; al respecto, entregaron 7,469 invitaciones y recopilaron 4,954 SIILNEVA.

La DERFE realizó el procedimiento de VSR a las SIILNEVA Recopiladas, determinando inicialmente que 3,971 solicitudes fueron procedentes; posteriormente el 27 de marzo, la DERFE puso a disposición de la Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental, un nominativo con 74 registros procedentes de SIILNEVA extemporáneas provenientes de Vocalías, que fueron determinadas procedentes en atención al principio Pro persona, sin embargo, 43 registros causaron baja por defunción, resultado de la entrega de las notificaciones de procedencia, en este sentido, derivado del análisis a la VSR final por la STN, se incluyó a 31 personas en la conformación de la LNEVAD, por lo que, el dato final fue de 4,002 PVA.

El 1 de junio mediante el Acuerdo número INE/CG623/2024, el Consejo General aprobó instruir a las unidades responsables para implementar las actividades del voto anticipado en territorio nacional a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior

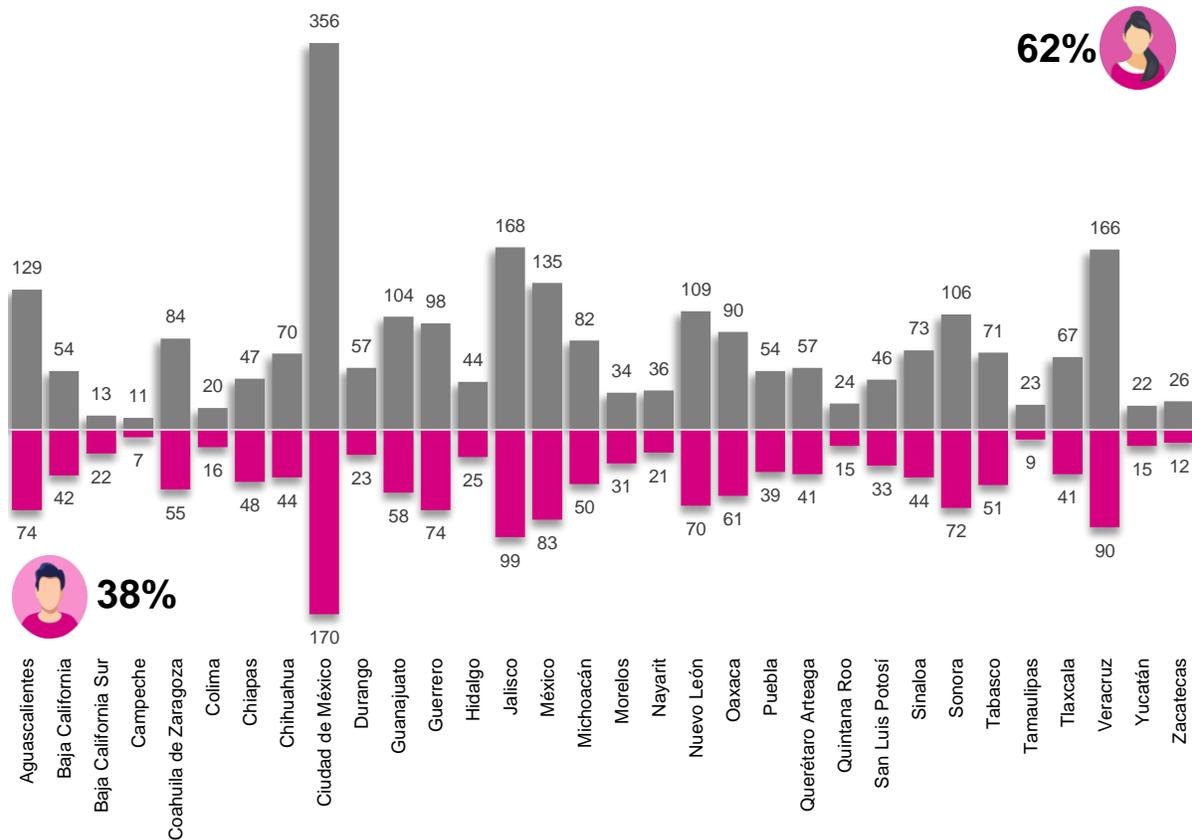
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-639/2024, para garantizar el derecho al voto de las personas indicadas en la sentencia. Debido a ello la LNEVAD se incrementó en la Ciudad de México, 2 hombres y 7 mujeres; por lo que al final se conformó por 4,011 PVA; 1,535 hombres y 2,476 mujeres.

**Tabla 10**  
**Proceso de Conformación de LNEVAD a nivel entidad federativa**

Entidad	Universo Inicial de Personas Solicitantes	Invitaciones		SIILNEVA		SIILNEVA		Cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, en el expediente SUP-JDC-639/2024	No Votó	Votó
		No entregadas	Entregadas	No recopiladas	Recopiladas	No procedentes	Procedentes			
<b>Total</b>	<b>12,363</b>	<b>4,894</b>	<b>7,469</b>	<b>7,409</b>	<b>4,954</b>	<b>8,361</b>	<b>4,002</b>	<b>9</b>	<b>561</b>	<b>3,450</b>
Aguascalientes	568	194	374	357	211	365	203	0	34	169
Baja California	392	256	136	264	128	296	96	0	7	89
Baja California Sur	90	27	63	20	70	55	35	0	9	26
Campeche	59	19	40	40	19	41	18	0	4	14
Coahuila	306	98	208	166	140	167	139	0	10	129
Colima	92	51	41	37	55	56	36	0	3	33
Chiapas	249	75	174	108	141	154	95	0	6	89
Chihuahua	343	178	165	200	143	229	114	0	27	87
Ciudad de México	1,494	670	824	795	699	977	517	9	65	461
Durango	312	160	152	231	81	232	80	0	16	64
Guanajuato	461	137	324	245	216	299	162	0	27	135
Guerrero	531	246	285	345	186	359	172	0	24	148
Hidalgo	211	81	130	137	74	142	69	0	14	55
Jalisco	969	376	593	674	295	702	267	0	51	216
México	540	155	385	263	277	322	218	0	22	196
Michoacán	414	169	245	249	165	282	132	0	22	110
Morelos	189	67	122	121	68	124	65	0	11	54
Nayarit	152	77	75	63	89	95	57	0	10	47
Nuevo León	763	361	402	553	210	584	179	0	16	163
Oaxaca	443	131	312	189	254	292	151	0	19	132
Puebla	271	110	161	146	125	178	93	0	7	86
Querétaro	370	130	240	248	122	272	98	0	20	78
Quintana Roo	107	42	65	54	53	68	39	0	9	30
San Luis Potosí	274	114	160	170	104	195	79	0	10	69
Sinaloa	480	174	306	336	144	363	117	0	27	90
Sonora	544	171	373	326	218	366	178	0	25	153
Tabasco	392	219	173	239	153	270	122	0	17	105
Tamaulipas	163	71	92	128	35	131	32	0	0	32
Tlaxcala	216	35	181	104	112	108	108	0	10	98
Veracruz	695	234	461	405	290	439	256	0	35	221
Yucatán	136	52	84	99	37	99	37	0	2	35
Zacatecas	137	14	123	97	40	99	38	0	2	36

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por la DERFE, JLE y JDE

**Gráfica 7**  
**Distribución de PVA a nivel entidad federativa, según sexo**



Fuente: Elaborada por la DEOE con información de la LNEVAD proporcionada por la DERFE.

En el rubro de rangos de edad, a través de la Gráfica 8 es posible visualizar que en los grupos de PVA de 60 años o más, se ubican 2,981 PVA, cantidad que representa el 74.3% de la LNEVAD. Con 34 personas, el grupo de edad de 18 a 19 años es el que tiene menor cantidad de PVA; mientras que, el de 80 a 84 años es el que mayor número concentra, con 519.

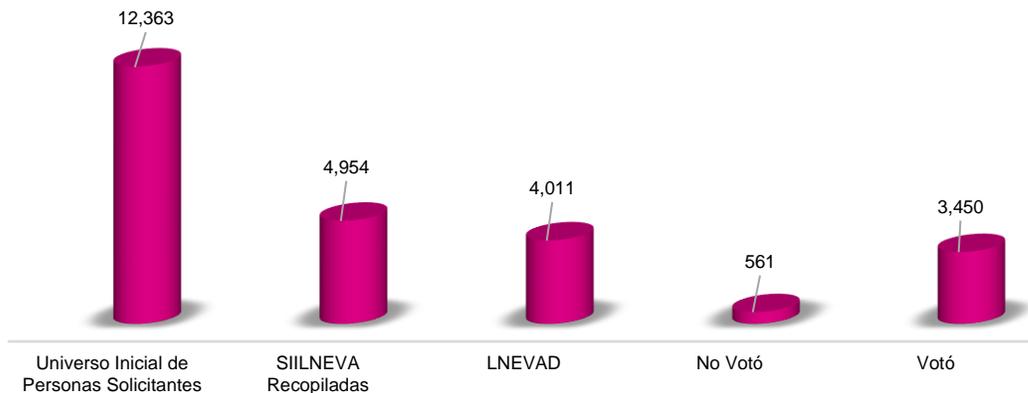
**Gráfica 8**  
**Distribución de PVA según grupo de edad**



Fuente: Elaborada por la DEOE con información de la LNEVAD proporcionada por la DERFE el 30 de mayo.

La Tabla 10 muestra los datos estadísticos del Proceso de conformación de la LNEVAD, detallada a nivel entidad federativa, según los datos proporcionados por las JDE y la registrada en el Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales 2023-2024, presentado por la DERFE al Consejo General.

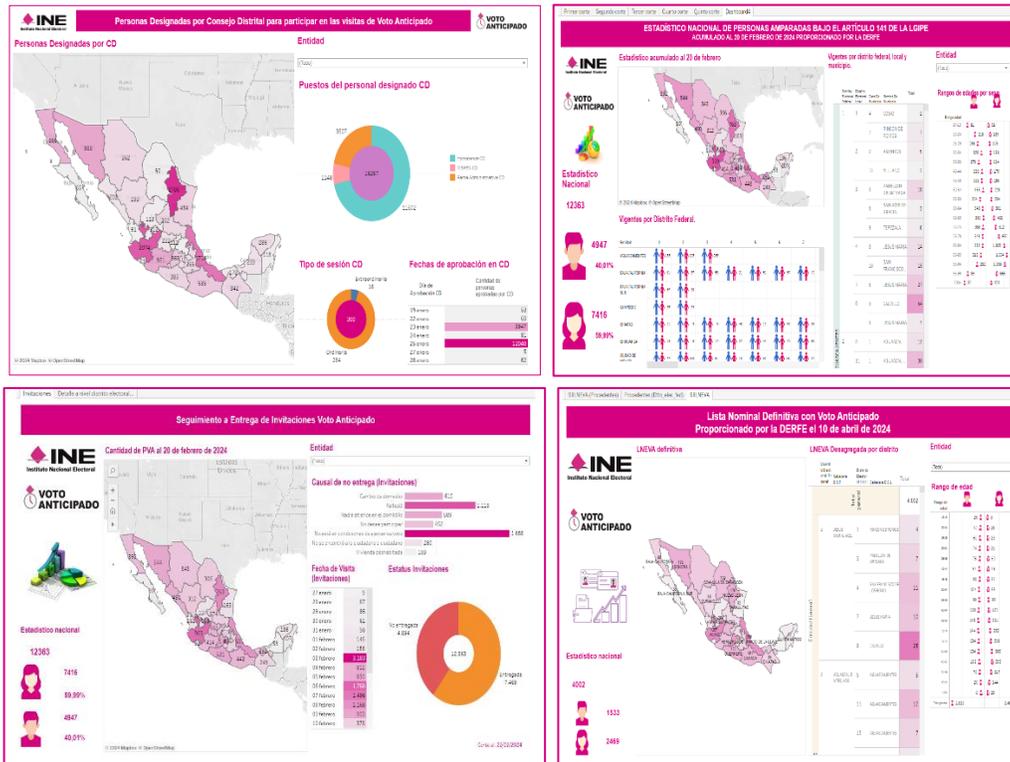
**Gráfica 9**  
**Proceso de Conformación de LNEVAD**



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por la DERFE, JLE y JDE

La DEOE dio seguimiento al proceso de conformación de la LNEVA, a través del diseño y administración de tableros con los datos de sus diferentes etapas.

**Imagen 3**  
**Tableros: de Personas Designadas; Universo inicial de Personas Solicitantes; Seguimiento a Invitaciones; Seguimiento a SIILNEVA y LNEVAD**



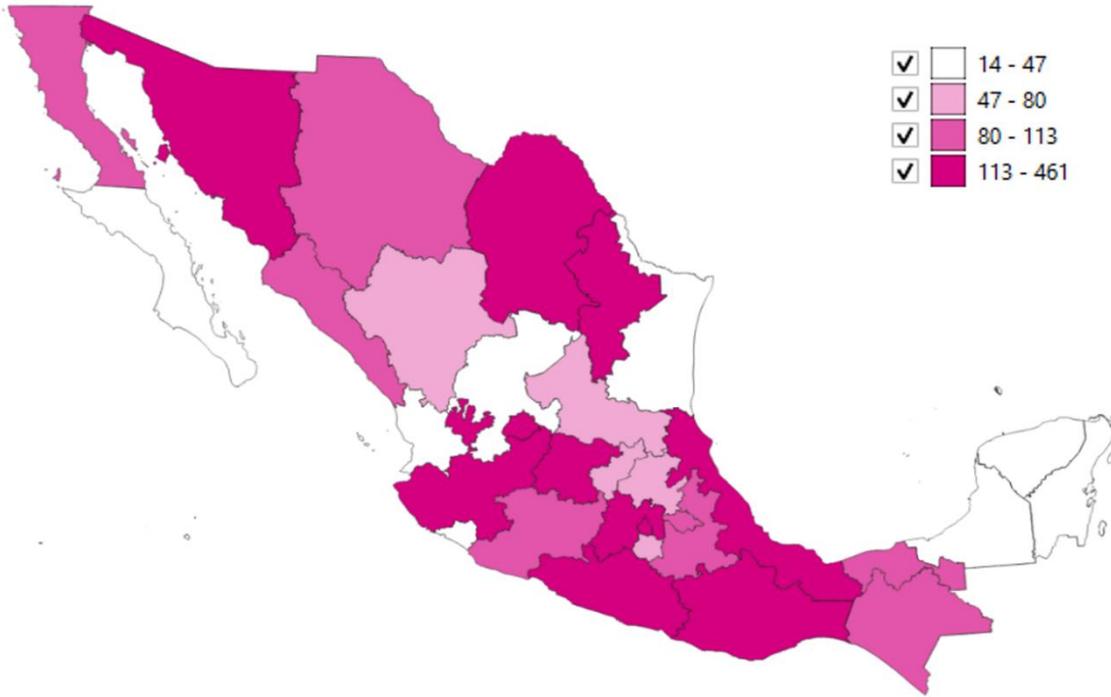
Fuente: DEOE.

## 7. Periodo de Votación Anticipada

Durante el periodo del 6 al 20 de mayo, las Personas Designadas visitaron a las 4,011 PVA, en el que, de acuerdo con la información proporcionada por las JDE, se obtuvo la votación de 3,450 de ellas, lo que se traduce en un porcentaje de votación a nivel nacional del 86.01% del total de la LNEVAD.

En relación con el cumplimiento de la sentencia SUP-JDC-639/2024 y del Acuerdo INE/CG623/2024, debe señalarse que el 2 de junio las JDE involucradas acudieron a los domicilios de la parte actora, logrando obtener la votación de siete de las nueve personas, una de ellas no votó porque no se encontraba en condiciones de hacerlo y una más que no se localizó.

**Imagen 4**  
**Votación por entidad a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por la JLE y JDE

**Tabla 11**  
**Participación en periodo de votación anticipada por entidad federativa**

Entidad	No Votó		Si Votó		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>336</b>	<b>1,310</b>	<b>2,140</b>	<b>4,011</b>
Aguascalientes	11	23	63	106	203
Baja California	3	4	39	50	96
Baja California Sur	6	3	16	10	35
Campeche	1	3	6	8	18
Coahuila	2	8	53	76	139
Colima	3	0	13	20	36
Chiapas	4	2	44	45	95
Chihuahua	10	17	34	53	114
Ciudad de México	19	46	151	310	526
Durango	4	12	19	45	80
Guanajuato	10	17	48	87	162
Guerrero	9	15	65	83	172
Hidalgo	5	9	20	35	69
Jalisco	20	31	79	137	267
México	10	12	73	123	218
Michoacán	10	12	40	70	132

**Tabla 11**  
**Participación en periodo de votación anticipada por entidad federativa**

Entidad	No Votó		Si Votó		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Morelos	5	6	26	28	65
Nayarit	4	6	17	30	57
Nuevo León	7	9	63	100	179
Oaxaca	8	11	53	79	151
Puebla	1	6	38	48	93
Querétaro	8	12	33	45	98
Quintana Roo	4	5	11	19	39
San Luis Potosí	6	4	27	42	79
Sinaloa	13	14	31	59	117
Sonora	11	14	61	92	178
Tabasco	9	8	42	63	122
Tamaulipas	0	0	9	23	32
Tlaxcala	6	4	35	63	108
Veracruz	15	20	75	146	256
Yucatán	0	2	15	20	37
Zacatecas	1	1	11	25	38

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

**Tabla 12**  
**Causales de no votación a nivel entidad federativa**

Entidad	Cambio de domicilio	Extravió su CPV	Falleció	Nadie atiende en el domicilio	No desea participar	No está en condiciones de ejercer su voto	No se encontró a la ciudadana o ciudadano	Vivienda deshabitada	Total
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>49</b>	<b>152</b>	<b>28</b>	<b>76</b>	<b>186</b>	<b>33</b>	<b>7</b>	<b>561</b>
Aguascalientes	2	3	6	3	6	9	3	2	34
Baja California	0	1	4	1	0	1	0	0	7
Baja California Sur	0	1	1	3	0	4	0	0	9
Campeche	2	0	0	0	1	0	0	1	4
Coahuila	1	0	7	0	1	1	0	0	10
Colima	0	0	2	0	0	1	0	0	3
Chiapas	0	0	1	0	1	3	1	0	6
Chihuahua	2	2	5	2	4	6	5	1	27
Ciudad de México	6	2	22	7	13	13	2	0	65
Durango	0	0	5	1	1	8	1	0	16
Guanajuato	0	2	9	0	4	10	1	1	27
Guerrero	2	3	4	1	6	4	4	0	24
Hidalgo	0	2	2	0	0	8	2	0	14
Jalisco	6	8	12	2	5	15	3	0	51
México	2	1	14	0	1	3	1	0	22

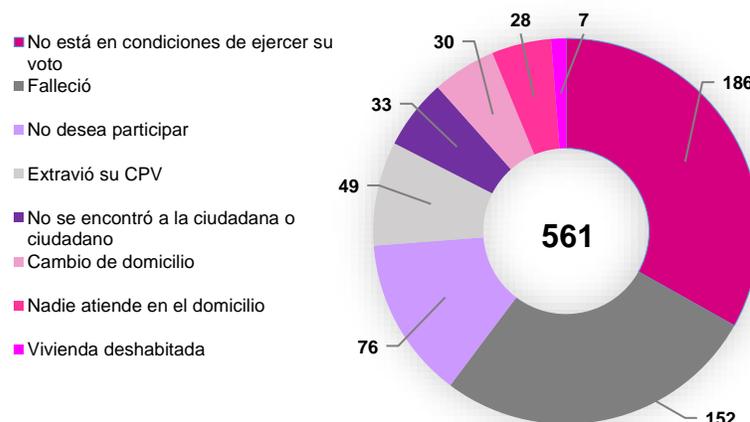
**Tabla 12**  
**Causales de no votación a nivel entidad federativa**

Entidad	Cambio de domicilio	Extravió su CPV	Falleció	Nadie atiende en el domicilio	No desea participar	No está en condiciones de ejercer su voto	No se encontró a la ciudadana o ciudadano	Vivienda deshabitada	Total
Michoacán	3	1	3	1	1	13	0	0	22
Morelos	0	0	4	2	2	3	0	0	11
Nayarit	0	1	4	0	4	1	0	0	10
Nuevo León	0	2	4	2	3	2	3	0	16
Oaxaca	1	2	3	0	4	9	0	0	19
Puebla	0	0	3	0	2	2	0	0	7
Querétaro	1	2	5	0	1	9	2	0	20
Quintana Roo	0	0	2	1	1	4	0	1	9
San Luis Potosí	0	0	4	0	1	5	0	0	10
Sinaloa	1	6	6	0	1	11	2	0	27
Sonora	0	4	5	2	4	10	0	0	25
Tabasco	1	2	4	0	1	8	0	1	17
Tamaulipas	0	0	2	0	3	4	1	0	10
Tlaxcala	0	4	8	0	5	17	1	0	35
Veracruz	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Yucatán	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

De acuerdo con la información proporcionada por las JDE, las causales por las que 561 PVA que no sufragaron se muestran en la siguiente Gráfica:

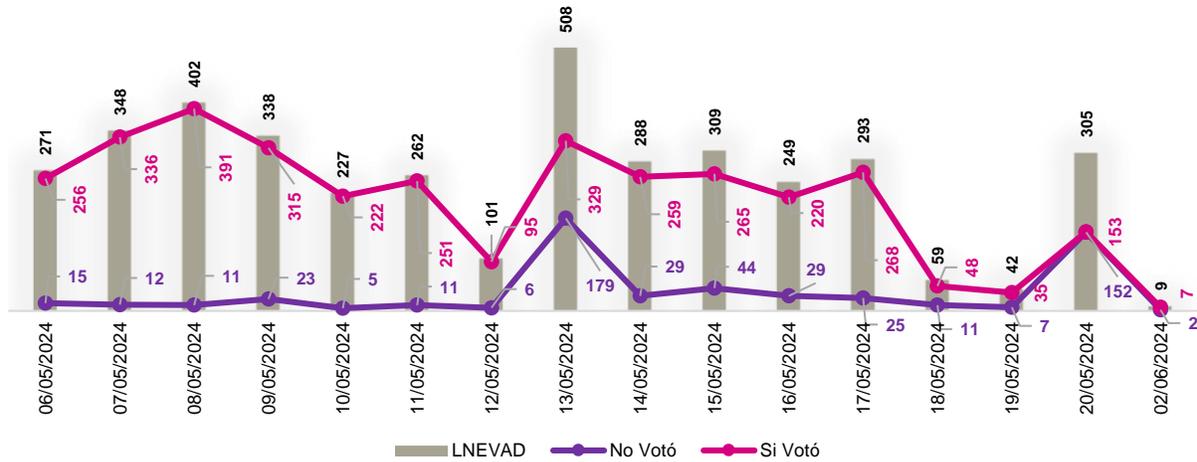
**Gráfica 10**  
**Causales de No Votación**



Fuente: Elaborado por la DEOE con información de las JDE.

En la siguiente gráfica, es posible apreciar que el 13 de mayo, con 508 PVA, fue el día en que se registró mayor participación en la Votación Anticipada.

**Gráfica 11**  
**Participación Ciudadana por fecha**



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE. El periodo de votación fue del 6 al 20 de mayo, además el 2 de junio se recibió la votación resultado de la sentencia SUP-JDC-639/2024 y del Acuerdo INE/CG623/2024.

**Tabla 13**  
**Votación anticipada por fecha a nivel entidad federativa**

Entidad	06/05/2024	07/05/2024	08/05/2024	09/05/2024	10/05/2024	11/05/2024	12/05/2024	13/05/2024	14/05/2024	15/05/2024	16/05/2024	17/05/2024	18/05/2024	19/05/2024	20/05/2024	02/06/2024	Total
<b>Total</b>	<b>271</b>	<b>348</b>	<b>402</b>	<b>338</b>	<b>227</b>	<b>262</b>	<b>101</b>	<b>508</b>	<b>288</b>	<b>309</b>	<b>249</b>	<b>293</b>	<b>59</b>	<b>42</b>	<b>305</b>	<b>9</b>	<b>4,011</b>
Aguascalientes	38	32	34	14	7	11	0	34	9	13	0	0	1	0	10	0	203
Baja California	9	3	4	4	0	30	0	9	18	8	9	0	0	0	2	0	96
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1	0	0	0	4	0	35
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	18
Coahuila	0	0	22	20	1	20	0	2	0	0	1	60	0	0	13	0	139
Colima	24	5	4	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	36
Chiapas	4	11	11	7	5	6	7	17	7	1	5	13	0	0	1	0	95
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	2	34	7	0	49	0	114
Ciudad de México	71	86	81	62	34	21	12	42	35	9	11	7	4	1	41	9	526
Durango	11	22	9	6	0	9	0	16	4	0	1	0	1	0	1	0	80
Guanajuato	0	23	41	19	23	15	6	19	10	1	0	0	1	0	4	0	162
Guerrero	5	20	53	14	23	2	0	36	3	0	1	0	0	1	14	0	172
Hidalgo	0	0	0	0	1	9	1	24	7	0	22	0	0	0	5	0	69
Jalisco	0	0	0	38	22	28	15	21	13	59	36	2	1	18	14	0	267
México	15	37	49	61	4	9	2	22	10	0	3	0	1	2	3	0	218
Michoacán	0	14	29	2	1	8	2	36	23	8	3	2	1	0	3	0	132
Morelos	15	6	4	5	14	5	0	5	7	1	1	0	0	0	2	0	65
Nayarit	1	6	0	12	0	9	11	15	0	0	2	0	0	0	1	0	57
Nuevo León	0	0	0	26	35	25	1	17	0	0	19	4	4	1	47	0	179
Oaxaca	0	0	0	0	1	0	0	18	9	31	22	18	14	11	27	0	151
Puebla	17	33	5	6	0	0	0	5	5	10	0	2	0	2	8	0	93

**Tabla 13**  
**Votación anticipada por fecha a nivel entidad federativa**

Entidad	06/05/2024	07/05/2024	08/05/2024	09/05/2024	10/05/2024	11/05/2024	12/05/2024	13/05/2024	14/05/2024	15/05/2024	16/05/2024	17/05/2024	18/05/2024	19/05/2024	20/05/2024	02/06/2024	Total
Querétaro	0	0	0	3	17	31	13	25	0	1	0	0	0	0	8	0	<b>98</b>
Quintana Roo	2	2	2	2	0	0	0	0	0	11	7	0	8	0	5	0	<b>39</b>
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	17	8	25	14	10	0	5	0	0	<b>79</b>
Sinaloa	0	0	0	0	0	3	0	23	46	8	6	5	0	0	26	0	<b>117</b>
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	2	40	36	9	72	14	0	5	0	<b>178</b>
Tabasco	0	0	0	3	23	9	22	30	5	17	9	0	1	0	3	0	<b>122</b>
Tamaulipas	3	3	1	1	3	2	0	10	6	3	0	0	0	0	0	0	<b>32</b>
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	56	41	1	0	1	0	<b>108</b>
Veracruz	45	43	46	30	12	8	9	37	14	5	1	0	0	1	5	0	<b>256</b>
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	14	8	1	8	3	0	0	3	0	<b>37</b>
Zacatecas	11	2	7	3	1	1	0	10	1	0	0	2	0	0	0	0	<b>38</b>

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE y JDE

Según los datos mostrados en la Tabla 14, la mayor parte de PVA fueron localizadas en la primera visita a su domicilio de tres posibles visitas, de ellas 3,135 votaron, y a 424 se les asignó causal definitiva porque ya no podían sufragar.

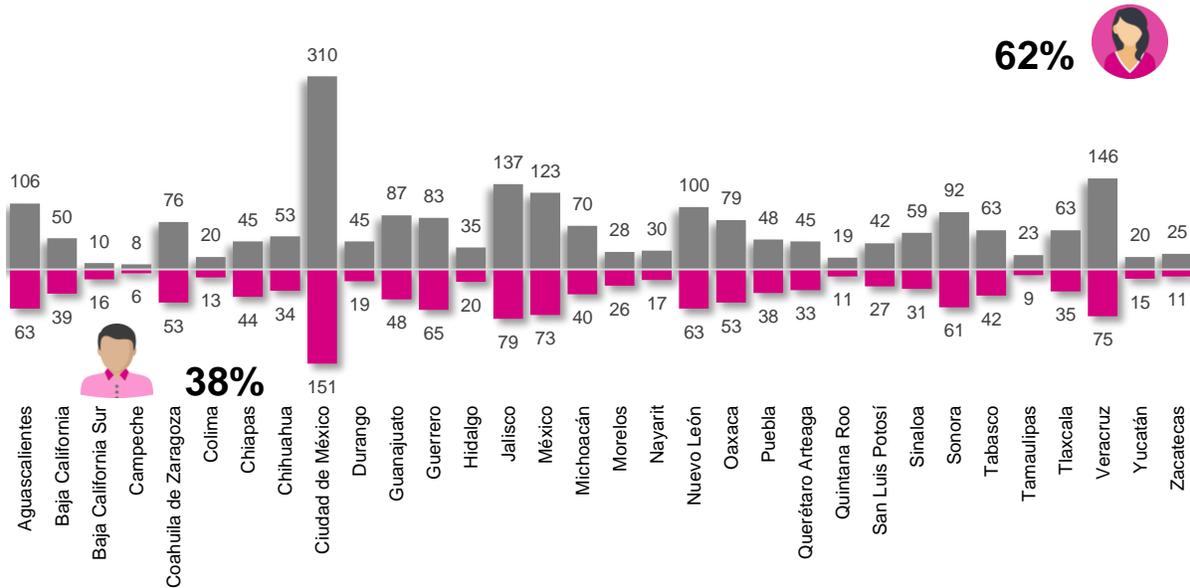
**Tabla 14**  
**Visitas en Periodo de Votación Anticipada a nivel nacional**

Estatus	Primer Visita	Segunda Visita	Tercer Visita	Total
<b>Total</b>	<b>3,559</b>	<b>375</b>	<b>77</b>	<b>4,011</b>
<b>No Votó</b>	424	101	36	<b>561</b>
<b>Votó</b>	3,135	274	41	<b>3,450</b>

Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE

De las 3,450 personas que votaron a nivel nacional, 2,140 son mujeres y 1,310 hombres, lo que respectivamente representó el 62 y el 38 por ciento.

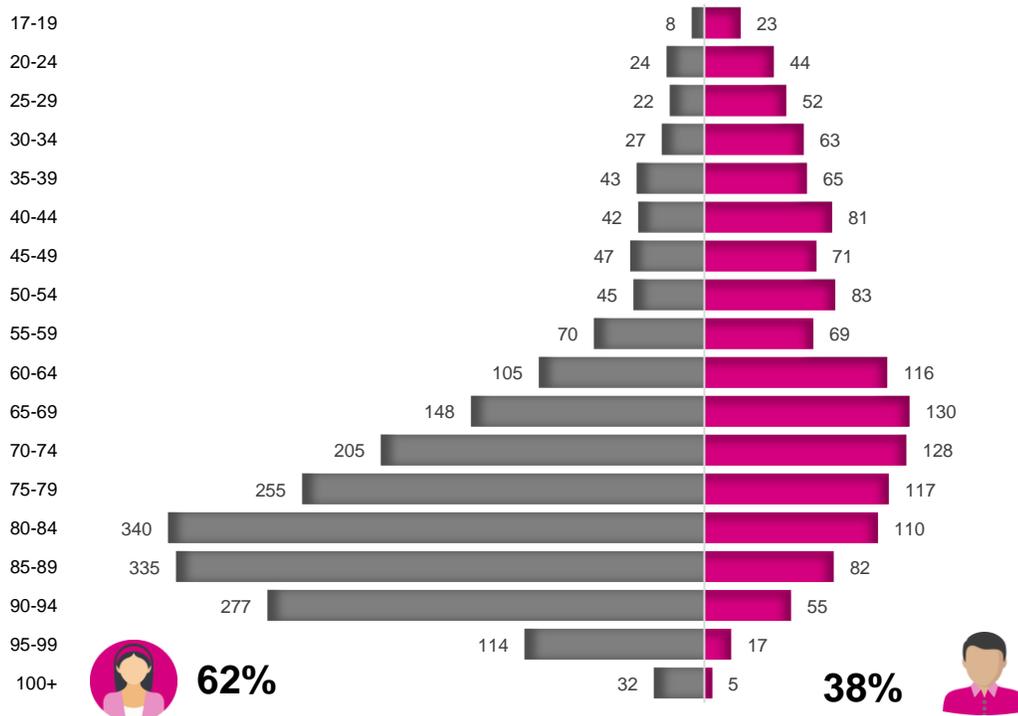
**Gráfica 12**  
Personas que votaron anticipadamente a nivel entidad federativa



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

Como se observa, el rango de edad de las mujeres que más votaron es el correspondiente al de 80 a 84 años, en el caso de los hombres fue el de 65 a 69 años.

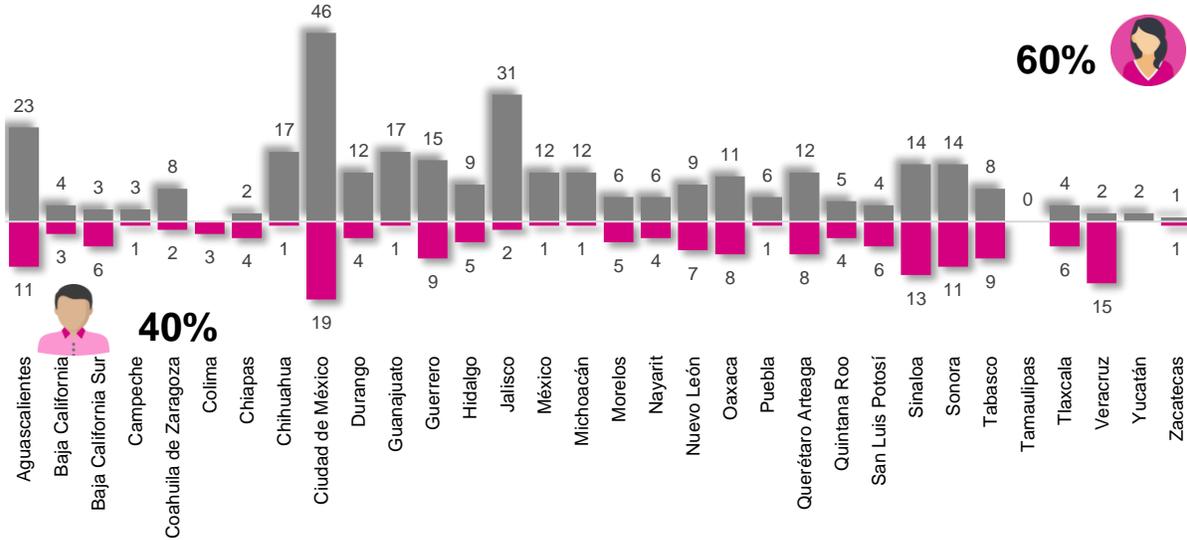
**Gráfica 13**  
Rangos de edad de personas que votaron a nivel nacional



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

En la Gráfica 14 se puede apreciar que, de las 561 personas que no votaron a nivel nacional, 336 son mujeres y 225 son hombres, lo que representa el 60 y 40 por ciento.

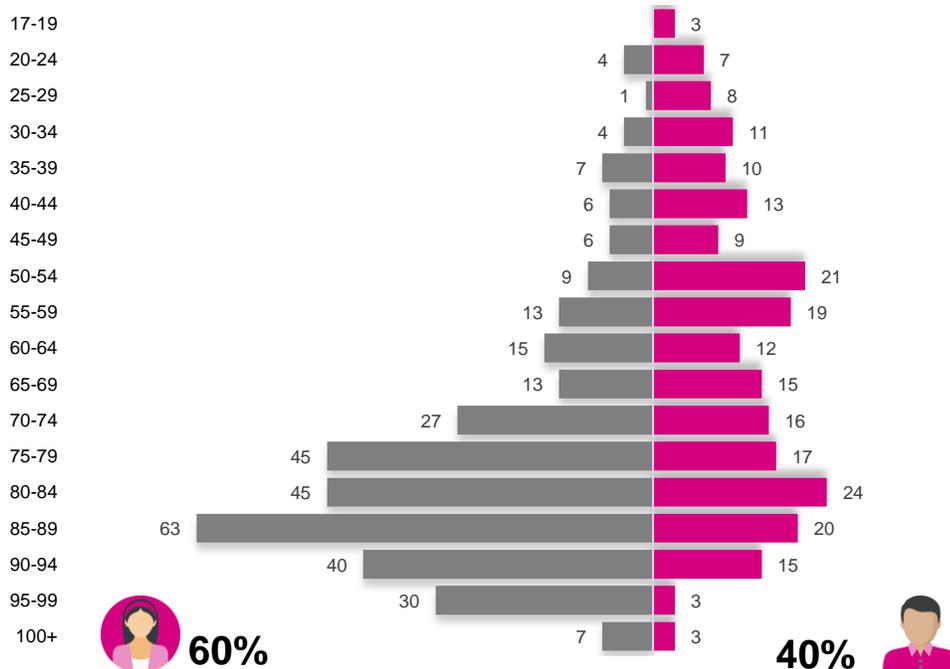
**Gráfica 14**  
Personas que no votaron anticipadamente a nivel entidad federativa



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

La Gráfica 15, permite visualizar que el rango de edad con mayor cantidad de mujeres que no votaron es el de 85 a 89 años; en el caso de los hombres es el de 80 a 84 años.

**Gráfica 15**  
Rangos de edad de personas que no votaron a nivel nacional

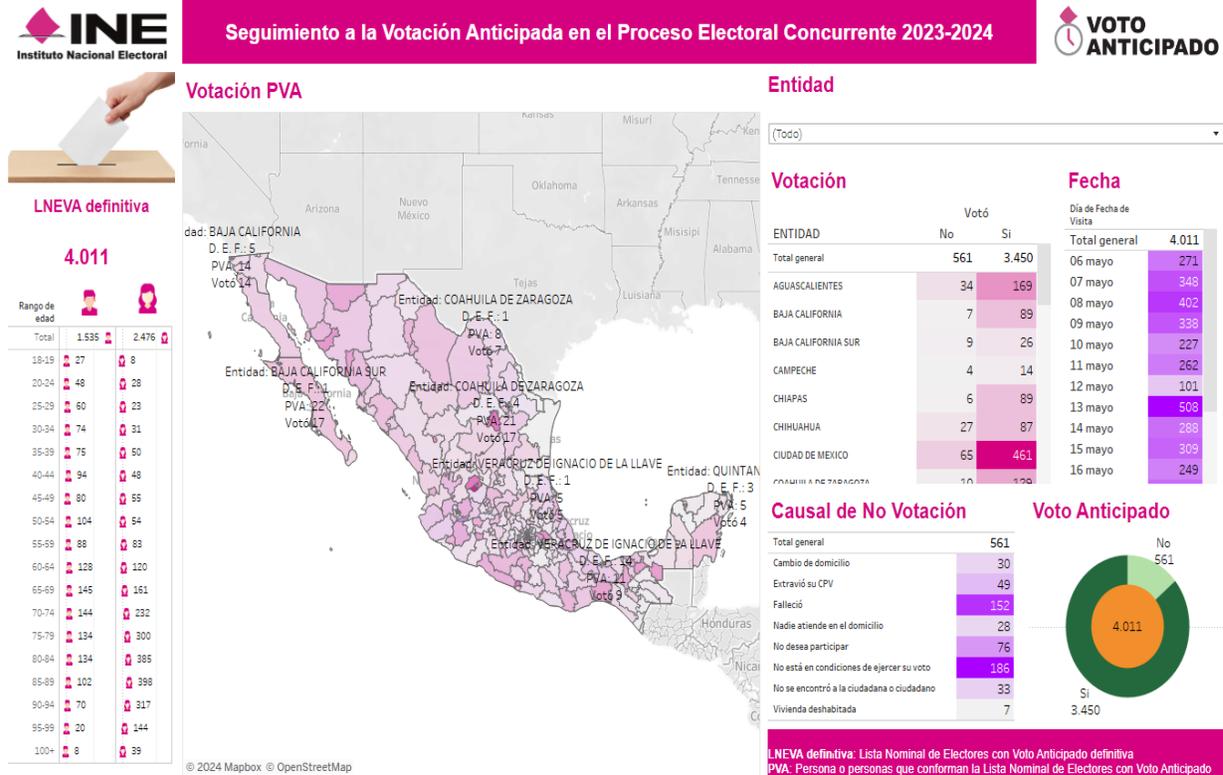


Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

La DEOE también construyó y administró un tablero de información sobre el avance en la recopilación del Voto Anticipado.

Imagen 5

Tablero de seguimiento al Periodo de Votación Anticipada



Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

En este enlace del [Anexo 1](#), se muestra la evidencia fotográfica que algunos distritos electorales recopilaron durante el Periodo de Votación Anticipada.

### 7.1 Asistencia de RPP al periodo de Votación

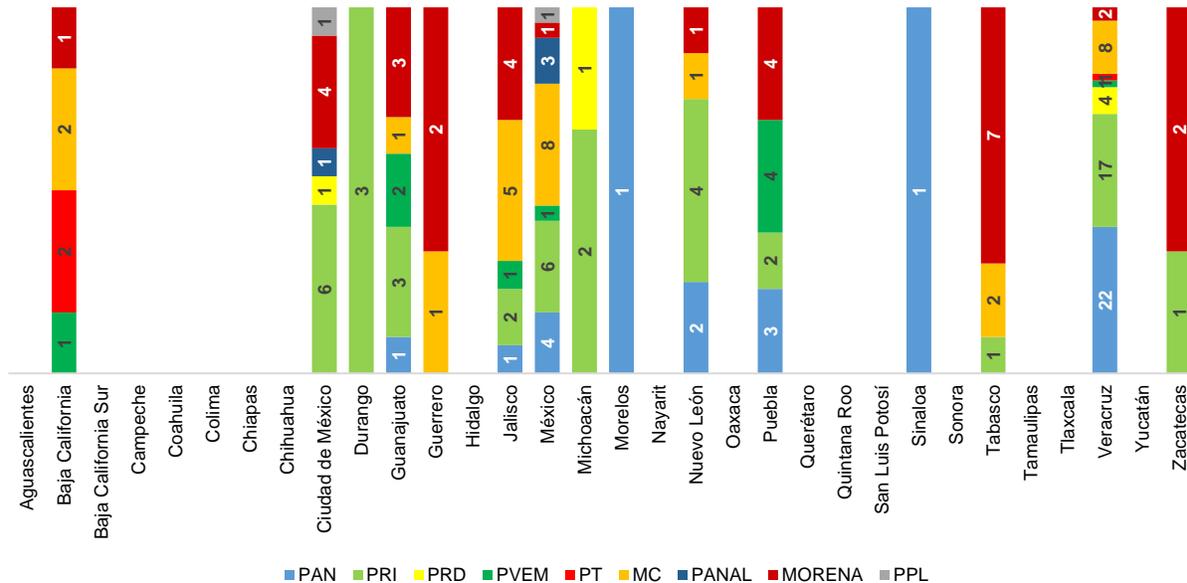
Durante la votación anticipada se tuvo presencia de 193 RPP acreditados ante los CD respectivos, quienes por sus propios medios acompañaron a las Personas Designadas, y tal como lo determina el Modelo de Operación VA, no entraron al domicilio de las PVA.

**Tabla 15**  
**Personas RPP que presenciaron la Votación Anticipada por entidad federativa**

Entidad	Número de Representantes de Partidos Políticos									Total
	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PANAL	MORENA	PARTIDO LOCAL	
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>47</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>193</b>
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	1	2	2	0	1	0	6
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	0	6	1	0	0	0	1	4	1	13
Durango	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Guanajuato	1	3	0	2	0	1	0	3	0	10
Guerrero	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	1	2	0	1	0	5	0	4	0	13
México	4	6	0	1	0	8	3	10	1	33
Michoacán	0	2	1	0	0	0	0	0	0	3
Morelos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	2	4	0	0	0	1	0	1	0	8
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	3	2	0	4	0	0	0	4	0	13
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	1	0	0	0	2	0	7	0	10
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	22	17	4	1	1	8	0	20	0	73
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	1	0	0	0	0	0	2	0	3

Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE

**Gráfica 16**  
**RPP presentes en el Periodo de Votación Anticipada**



Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE

## 8. Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado

En la Primera Etapa de Capacitación Electoral, las tareas de visita, notificación y capacitación (sensibilización) de la ciudadanía sorteada se realizaron de acuerdo con las particularidades para llevar a cabo la integración de mesas directivas de casilla, establecidas en el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento de la Estrategia de Capacitación y organización Electoral 2023-2024, en este sentido, no se contó con primera insaculación ni actividades diferenciadas para la integración de mesas de escrutinio y cómputo del Voto Anticipado, ya que fue hasta la segunda etapa de capacitación que se realizó la insaculación manual designando a las y los funcionarios de los listados de reserva de las secciones en donde se instalaron las MEC del VA.

En seguimiento a la actividad 35 del Modelo de Operación VA, se integraron 284 MEC VA, que corresponde a la cantidad de distritos en los que se contó con PVA que ejercieron su voto. La mayor parte de las MEC VA se instalaron en los inmuebles de las JDE. Derivado de las personas que votaron, se ajustó la cantidad de MEC VA de 285 a 284, ello porque en el distrito 03 de Atlacomulco de Fabela del Estado de México la única persona que se encontraba en LNEVAD no votó, por lo que, el 25 de mayo, el CD respectivo aprobó dar de baja la ubicación e integración de la MEC VA.

**Tabla 16**  
**Ubicación de las MEC VA a nivel entidad federativa**

Entidad	Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular	Total
					
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>270</b>	<b>3</b>	<b>284</b>
Aguascalientes	0	0	3	0	3
Baja California	0	0	9	0	9
Baja California Sur	0	0	2	0	2
Campeche	0	0	2	0	2
Coahuila	0	0	8	0	8
Colima	1	0	1	0	2
Chiapas	1	1	9	0	11
Chihuahua	0	0	9	0	9
Ciudad de México	1	0	20	1	22
Durango	0	0	4	0	4
Guanajuato	0	0	15	0	15
Guerrero	1	0	7	0	8
Hidalgo	0	0	7	0	7
Jalisco	0	0	20	0	20
México	1	0	33	0	34
Michoacán	0	0	11	0	11
Morelos	0	0	5	0	5
Nayarit	0	0	3	0	3
Nuevo León	1	0	13	0	14
Oaxaca	0	0	9	1	10
Puebla	1	1	12	0	14
Querétaro	0	0	6	0	6
Quintana Roo	0	0	4	0	4
San Luis Potosí	0	0	6	1	7
Sinaloa	0	0	7	0	7
Sonora	1	0	6	0	7
Tabasco	0	0	6	0	6
Tamaulipas	0	0	3	0	3
Tlaxcala	0	0	3	0	3
Veracruz	1	0	18	0	19
Yucatán	0	0	5	0	5
Zacatecas	0	0	4	0	4

Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE capturada en el SUC.

**Imagen 6**

**MEC VA aprobadas a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por la DEOE, con información de las JDE registrada en el Sistema Sesiones de Consejo

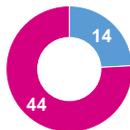
De acuerdo con la información registrada por las JDE en el SUC, la mayor parte del equipamiento de las MEC VA se hizo con insumos propiedad del Instituto.

**Gráfica 17**

**Equipamiento de las MEC VA**

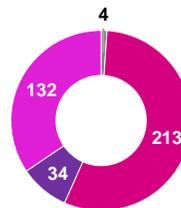
**Accesorios Eléctricos**

- Compradas por el Instituto
- Propiedad del Instituto



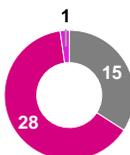
**Mesas**

- Compradas por el Instituto
- Propietario o responsable del inmueble
- Propiedad del Instituto
- Rentadas por el Instituto



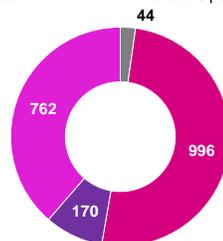
**Lámparas o equivalentes**

- Compradas por el Instituto
- Propiedad del Instituto
- Rentadas por el Instituto



**Sillas**

- Compradas por el Instituto
- Propietario o responsable del inmueble
- Propiedad del Instituto
- Rentadas por el Instituto



Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE en el SUC.

## 9. Registro de representaciones de partido político y candidaturas independientes

El 3 de abril, a través del Acuerdo INE/JGE42/2024, la Junta General Ejecutiva del Instituto, aprobó el Procedimiento para el Registro de RPP y RCI para el Escrutinio y Cómputo de los Votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el Extranjero, del Voto Anticipado y de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que deriven del mismo; en el que contempló el uso de la herramienta informática “*Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y Ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes*”, que consta de las etapas que se aprecian en la Imagen 7.

**Imagen 7**  
**Etapas del Procedimiento para el registro de RPP y CI**



Fuente: Elaborado por DEOE, con información del Acuerdo INE/JGE42/2024

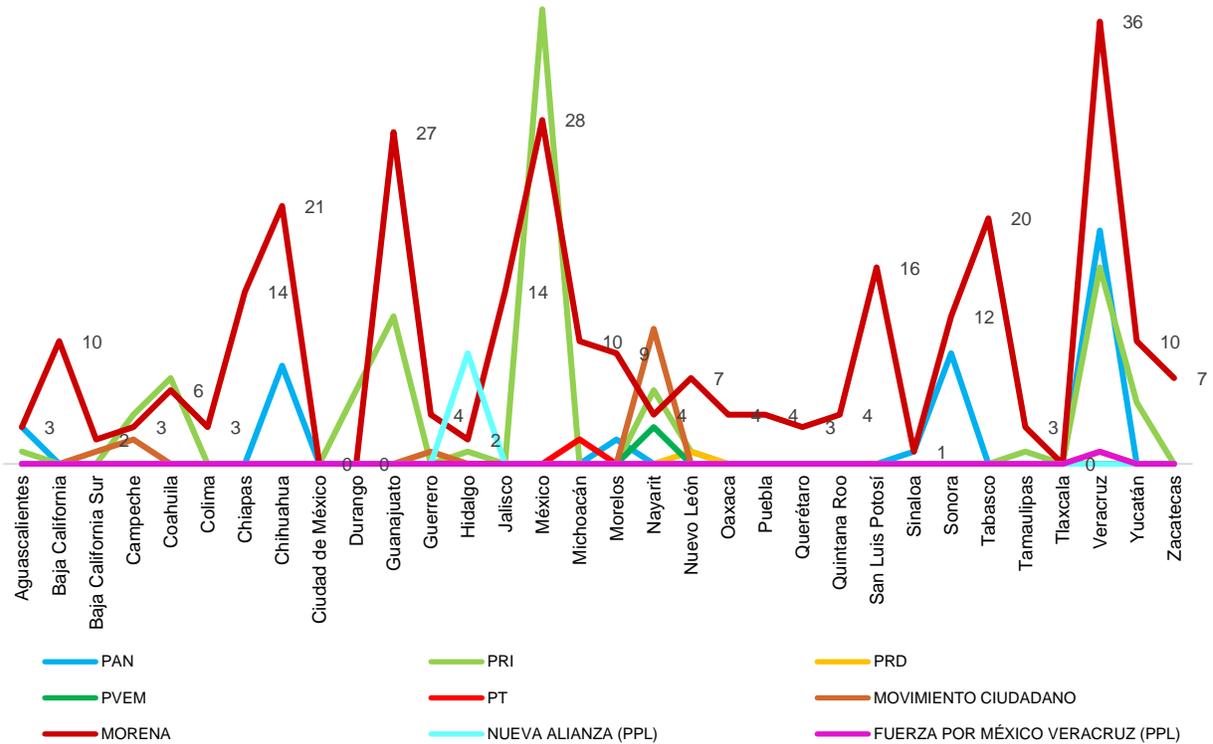
Por medio del referido sistema se registraron 857 solicitudes de acreditación de RPP, 708 ante MEC VA y 149 generales; de las cuales procedieron 539; 80 correspondieron a representantes generales; y 459 a representantes ante MEC VA, desagregados por PP como se observa en la Tabla 17 y en las Gráficas 18 y 19

**Tabla 17**  
**RPP generales y ante MEC VA acreditados**  
**desagregados por PP**

Acreditadas	Generales	Ante MEC VA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA	NUEVA ALIANZA (PPL)	FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ (PPL)	PARTIDO UNIDAD POPULAR (PPL)
539	80	459	43	105	8	3	2	15	349	9	3	2

Fuente: Elaborado por DEOE, con información del Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva, versión 5.0

**Gráfica 18**  
**RPP ante MEC VA acreditados**



Fuente: Elaborado por DEOE, con información del Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva, versión 5.

**Tabla 18**  
**RPP registrados y acreditados para la modalidad de Voto Anticipado, ante MEC VA**

Entidad	Registradas	Acreditadas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA	NUEVA ALIANZA (PPL)	FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ (PPL)
<b>Total</b>	<b>708</b>	<b>459</b>	<b>42</b>	<b>97</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>287</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
Aguascalientes	8	7	3	1	0	0	0	0	3	0	0
Baja California	14	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0
Baja California Sur	11	3	0	0	0	0	0	1	2	0	0
Campeche	16	9	0	4	0	0	0	2	3	0	0
Coahuila	16	13	0	7	0	0	0	0	6	0	0
Colima	9	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0
Chiapas	22	14	0	0	0	0	0	0	14	0	0
Chihuahua	51	29	8	0	0	0	0	0	21	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	10	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	51	39	0	12	0	0	0	0	27	0	0
Guerrero	9	6	0	0	1	0	0	1	4	0	0
Hidalgo	33	12	0	1	0	0	0	0	2	9	0
Jalisco	38	14	0	0	0	0	0	0	14	0	0
México	73	65	0	37	0	0	0	0	28	0	0
Michoacán	21	12	0	0	0	0	2	0	10	0	0
Morelos	15	11	2	0	0	0	0	0	9	0	0
Nayarit	30	24	0	6	0	3	0	11	4	0	0
Nuevo León	11	9	0	1	1	0	0	0	7	0	0
Oaxaca	14	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0
Puebla	19	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0
Querétaro	12	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0
Quintana Roo	13	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0
San Luis Potosí	18	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0
Sinaloa	2	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Sonora	24	21	9	0	0	0	0	0	12	0	0
Tabasco	23	20	0	0	0	0	0	0	20	0	0
Tamaulipas	7	4	0	1	0	0	0	0	3	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	95	73	19	16	1	0	0	0	36	0	1
Yucatán	17	15	0	5	0	0	0	0	10	0	0
Zacatecas	26	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0

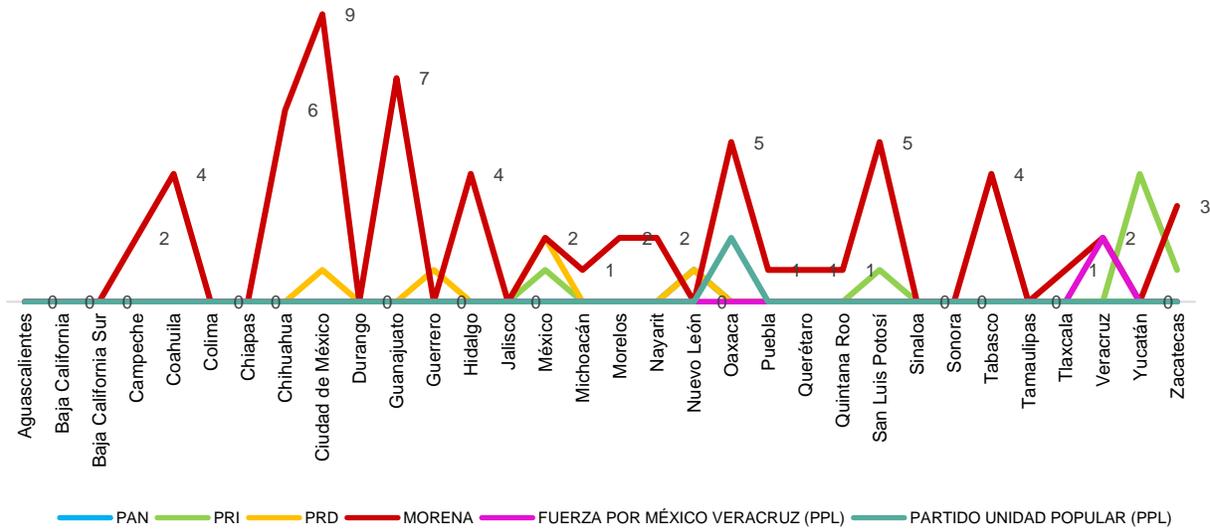
Fuente: Elaborado por DEOE, con información de los RPP registrados en el Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva, versión 5.0

**Tabla 19**  
**RPP Generales registrados y acreditados para la modalidad de Voto Anticipado por entidad federativa**

Entidad	Registradas	Acreditadas	PAN	PRI	PRD	MORENA	FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ (PPL)	PARTIDO UNIDAD POPULAR (PPL)
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>80</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>62</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	2	2	0	0	0	2	0	0
Coahuila	8	4	0	0	0	4	0	0
Colima	4	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	9	6	0	0	0	6	0	0
Ciudad de México	22	10	0	0	1	9	0	0
Durango	2	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	8	7	0	0	0	7	0	0
Guerrero	5	1	0	0	1	0	0	0
Hidalgo	9	4	0	0	0	4	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0
México	6	5	0	1	2	2	0	0
Michoacán	5	1	0	0	0	1	0	0
Morelos	5	2	0	0	0	2	0	0
Nayarit	2	2	0	0	0	2	0	0
Nuevo León	3	3	1	1	1	0	0	0
Oaxaca	15	7	0	0	0	5	0	2
Puebla	13	1	0	0	0	1	0	0
Querétaro	1	1	0	0	0	1	0	0
Quintana Roo	1	1	0	0	0	1	0	0
San Luis Potosí	8	6	0	1	0	5	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	5	4	0	0	0	4	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	2	1	0	0	0	1	0	0
Veracruz	4	4	0	0	0	2	2	0
Yucatán	5	4	0	4	0	0	0	0
Zacatecas	5	4	0	1	0	3	0	0

Fuente: Elaborado por DEOE, con información de los RPP registrados en el Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva, versión 5.0

**Gráfica 19**  
**RPP Generales acreditados**

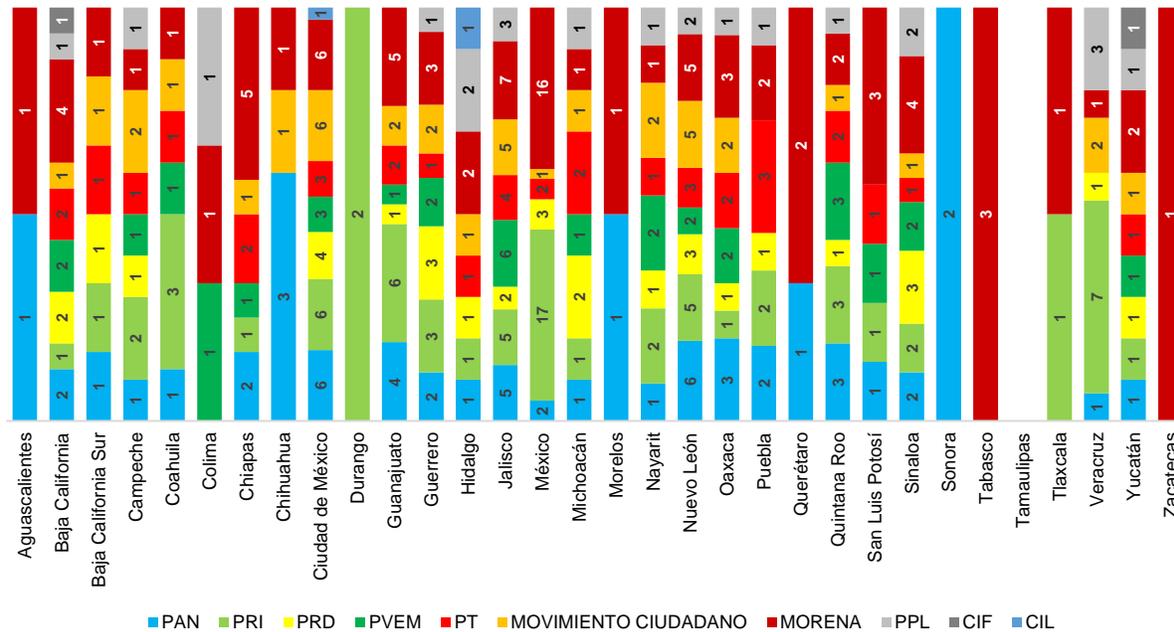


Fuente: Elaborado por DEOE, con información del Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva, versión 5.

### 9.1 Asistencia de RPP al Escrutinio y cómputo de Voto Anticipado

Según la información registrada en el SIJE, durante el Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado se registró la presencia de 399 RPP.

**Gráfica 20**  
**RPP y presentes en el Periodo de Votación Anticipada a nivel entidad federativa**



Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE registrada en el SIJE.

**Tabla 20**  
**Presencia de RPP en el escrutinio y cómputo por entidad federativa**

Entidad	RPP Presentes	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA	Partidos Políticos Locales (PPL)	Candidaturas Independientes Federales (CIF)	Candidaturas Independientes Locales (CIL)
<b>Total</b>	<b>399</b>	<b>65</b>	<b>74</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>36</b>	<b>39</b>	<b>95</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Aguascalientes	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Baja California	16	2	1	2	2	2	1	4	1	1	0
Baja California Sur*	6	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0
Campeche	10	1	2	1	1	1	2	1	1	0	0
Coahuila	8	1	3	0	1	1	1	1	0	0	0
Colima	3	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0
Chiapas	12	2	1	0	1	2	1	5	0	0	0
Chihuahua	5	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Ciudad de México	35	6	6	4	3	3	6	6	0	0	1
Durango	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	21	4	6	1	1	2	2	5	0	0	0
Guerrero	17	2	3	3	2	1	2	3	1	0	0
Hidalgo	10	1	1	1	0	1	1	2	2	0	1
Jalisco	37	5	5	2	6	4	5	7	3	0	0
México	41	2	17	3	0	2	1	16	0	0	0
Michoacán	10	1	1	2	1	2	1	1	1	0	0
Morelos	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Nayarit	11	1	2	1	2	1	2	1	1	0	0
Nuevo León	31	6	5	3	2	3	5	5	2	0	0
Oaxaca	15	3	1	1	2	2	2	3	1	0	0
Puebla	11	2	2	1	0	3	0	2	1	0	0
Querétaro	3	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Quintana Roo	16	3	3	1	3	2	1	2	1	0	0
San Luis Potosí	7	1	1	0	1	1	0	3	0	0	0
Sinaloa	17	2	2	3	2	1	1	4	2	0	0
Sonora	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Veracruz	33	10	7	1	0	0	2	10	3	0	0
Yucatán	10	1	1	1	1	1	1	2	1	1	0
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

\*El distrito que no reportó la instalación de MEC VA, en el sistema fue el distrito 01 de Baja California Sur  
Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE registrada en el SIJE.

## 10. Observación electoral

Al corte del 19 de junio, había 34,881 solicitudes registradas para la observación electoral, de las que 25,126 fueron aprobadas, de éstas 5,867 manifestaron su interés en dar seguimiento la modalidad de Voto Anticipado: 2,898 son mujeres, 2,960 de hombres, y 9 son personas no binarias.

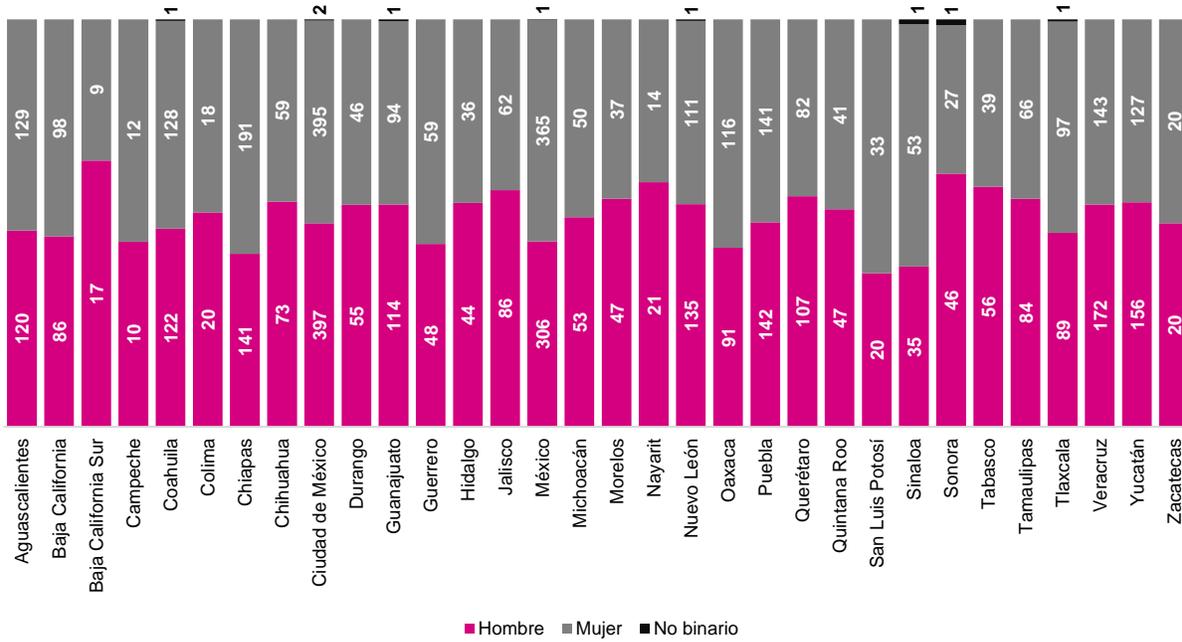
**Tabla 21**  
**Solicitud de personas a ser observadoras electorales por la modalidad de Voto Anticipado**

Entidad	Total de solicitudes presentadas	Total de solicitudes acreditadas	Personas acreditadas que solicitaron observar el VA	%
<b>Total</b>	<b>34,881</b>	<b>25,126</b>	<b>5,867</b>	<b>16.82</b>
Aguascalientes	1,166	990	249	21.36
Baja California	1,660	754	184	11.08
Baja California Sur	70	47	26	37.14
Campeche	156	106	22	14.10
Coahuila	3,356	2,847	251	7.48
Colima	125	109	38	30.40
Chiapas	1,389	940	332	23.90
Chihuahua	1,370	1,101	132	9.64
Ciudad de México	2,866	1,912	794	27.70
Durango	354	259	101	28.53
Guanajuato	1,220	877	209	17.13
Guerrero	479	324	107	22.34
Hidalgo	349	228	80	22.92
Jalisco	948	675	148	15.61
México	4,380	3,276	672	15.34
Michoacán	468	314	103	22.01
Morelos	259	168	84	32.43
Nayarit	222	129	35	15.77
Nuevo León	1,569	1,104	247	15.74
Oaxaca	1,971	1,526	207	10.50
Puebla	1,489	957	283	19.01
Querétaro	793	616	189	23.83
Quintana Roo	468	354	88	18.80
San Luis Potosí	175	124	53	30.29
Sinaloa	1,049	886	89	8.48
Sonora	339	198	74	21.83
Tabasco	1,489	1,265	95	6.38
Tamaulipas	1,161	734	150	12.92
Tlaxcala	468	262	187	39.96
Veracruz	2,003	1,184	315	15.73
Yucatán	915	773	283	30.93
Zacatecas	155	87	40	25.81

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Observadores y Observadoras Electorales, consultado al 19 de junio a las 19:42.

**Gráfica 21**

**Solicitud de personas para ser observadoras electorales en la modalidad de Voto Anticipado por entidad federativa y sexo**

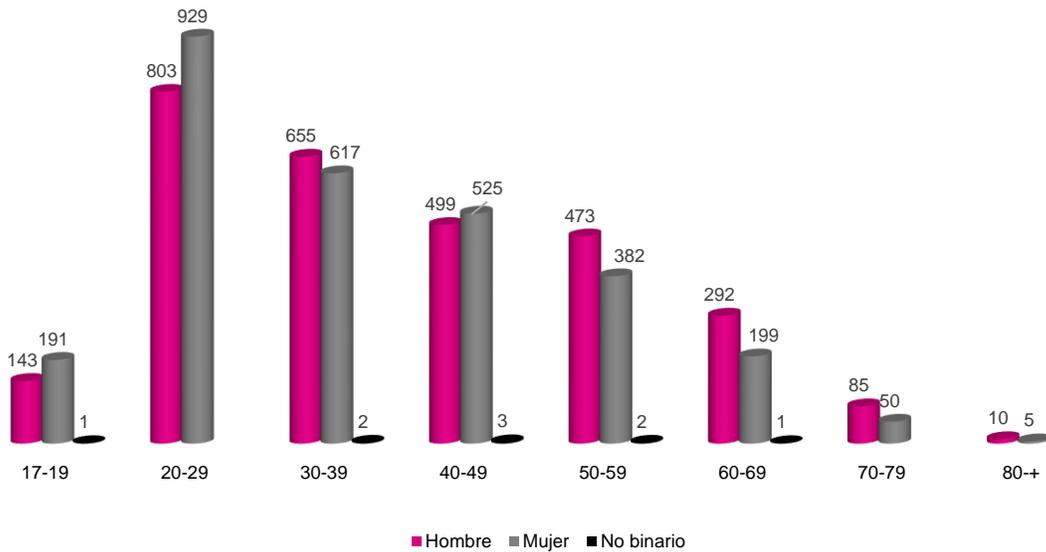


Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Observadores y Observadoras Electorales, consultado al 19 de junio a las 19:42 hrs.

En la Gráfica 22, se puede identificar que el grupo de edad que manifestó mayor interés en observar el Voto Anticipado fue el de 20 a 29 años.

**Gráfica 22**

**Solicitud de personas a ser observadoras electorales por la modalidad de Voto Anticipado a nivel nacional por sexo y edad.**



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Observadores y Observadoras Electorales, consultado al 19 de junio a las 19:42 hrs.

## 10.1 Asistencia de personas observadoras electorales al Periodo de Votación Anticipada

En lo que se refiere a la asistencia de personas observadoras electorales en el periodo de Votación Anticipada, 58 personas asistieron a observar dicha modalidad, distribuidas como se muestra en la Tabla 15.

**Tabla 22**  
**Personas observadoras que presenciaron la Votación Anticipada por entidad federativa, sexo y rango de edad**

Entidad	20-29		30-39		40-49		50-59		60-69		70-79		80+		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>58</b>
Aguascalientes	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	4
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ciudad de México	4	2	3	0	5	2	3	2	0	3	0	4	1	0	29
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Guerrero	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Querétaro	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Quintana Roo	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
San Luis Potosí	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	3
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

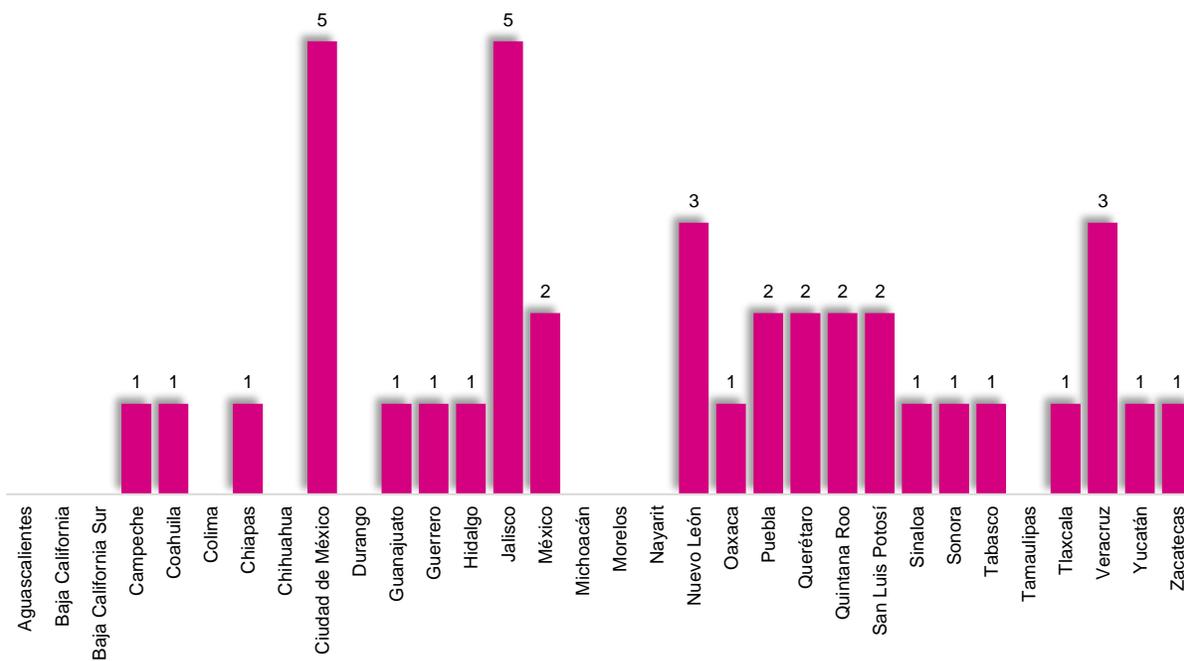
Fuente: Elaborado por la DEOE con información de las JLE y JDE.

## 10.2 Asistencia de personas observadoras electorales al Escrutinio y cómputo de Voto Anticipado

En el Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado se tuvo presencia de 39 personas observadoras electorales, las que se distribuyeron a nivel entidad federativa como se muestra en la Gráfica 23.

**Gráfica 23**

**Presencia de personas observadoras electorales en el escrutinio y cómputo por entidad federativa**



Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE registrada en el SIJE.

## 11. Escrutinio y Cómputo del VA

Los Lineamientos y el Modelo de Operación establecieron que el escrutinio y cómputo de la votación anticipada se llevaría a cabo el día de la Jornada Electoral, por las MEC VA que deberían instalarse en las sedes de los CD de la entidad respectiva. En atención a dicha disposición, las y los funcionarios de las MEC VA se presentaron en la sede del CD antes de las 17:00 horas del día de la Jornada Electoral, para recibir de parte de la Presidencia del CD los SPES VA, junto con la documentación y materiales electorales para llevar a cabo el escrutinio y cómputo a partir de las 18:00 horas.

De 1,698 FMEC VA; 1,386 fueron propietarias, 215 suplentes generales y 97 funcionarias aprobadas por los CD para realizar funciones de suplencia.

**Tabla 23**

**Integración de MEC VA, según nombramiento y cargo por entidad federativa**

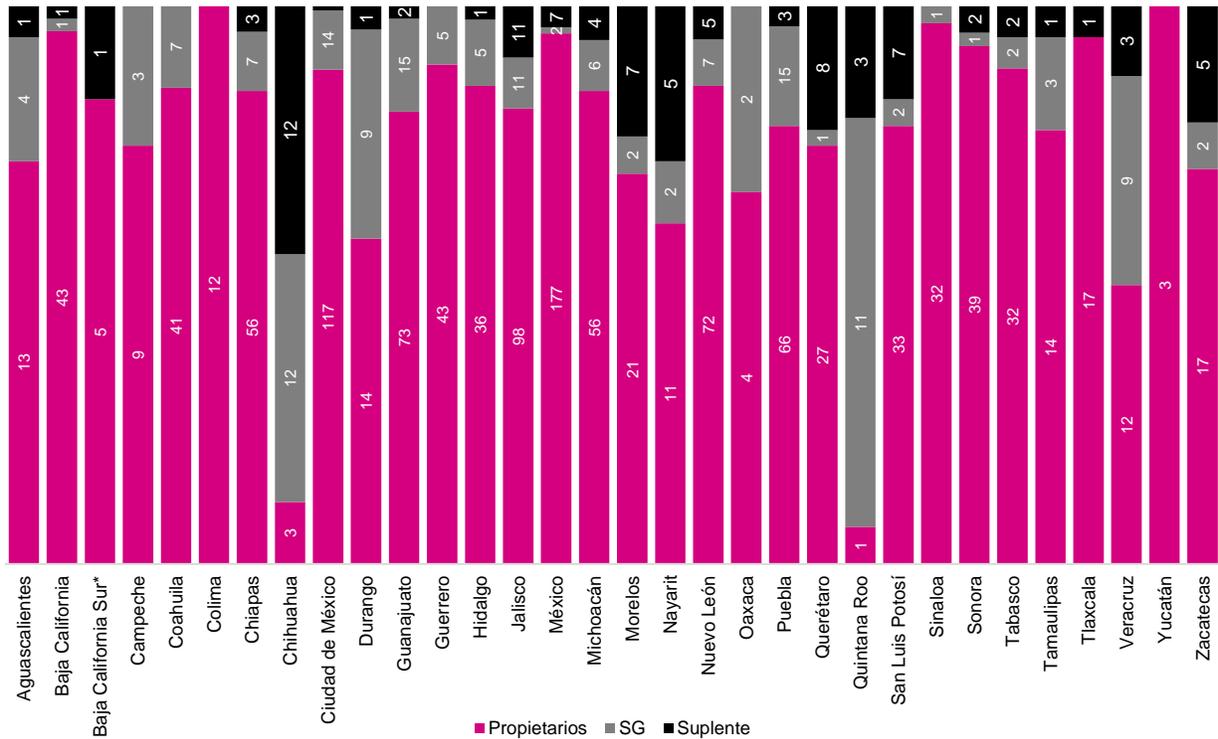
Entidad	Presidente/a			1er Secretario/a			2do Secretario/a			1er Escrutador/a			2do Escrutador/a			3er Escrutador/a			Total		
	P	SG	SL	P	SG	SL	P	SG	SL	P	SG	SL	P	SG	SL	P	SG	SL	P	SG	SL
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>263</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>252</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>237</b>	<b>32</b>	<b>14</b>	<b>214</b>	<b>48</b>	<b>21</b>	<b>144</b>	<b>91</b>	<b>48</b>	<b>1,386</b>	<b>215</b>	<b>97</b>
Aguascalientes	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	1	2	0	0	2	1	13	4	1
Baja California	9	0	0	9	0	0	9	0	0	7	2	0	6	3	0	3	5	1	43	10	1
Baja California Sur*	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	5	0	1
Campeche	2	0	0	2	0	0	2	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	9	3	0
Coahuila	8	0	0	7	1	0	7	1	0	8	0	0	7	1	0	4	4	0	41	7	0
Colima	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	12	0	0
Chiapas	11	0	0	10	1	0	9	1	1	10	1	0	9	2	0	7	2	2	56	7	3
Chihuahua	9	0	0	6	3	0	5	3	1	5	1	3	3	2	4	2	3	4	30	12	12
Ciudad de México	22	0	0	22	0	0	21	1	0	19	3	0	20	2	0	13	8	1	117	14	1
Durango	3	1	0	3	1	0	3	1	0	2	2	0	2	2	0	1	2	1	14	9	1
Guanajuato	15	0	0	15	0	0	14	1	0	13	2	0	10	5	0	6	7	2	73	15	2
Guerrero	8	0	0	8	0	0	8	0	0	8	0	0	7	1	0	4	4	0	43	5	0
Hidalgo	7	0	0	7	0	0	7	0	0	6	1	0	5	2	0	4	2	1	36	5	1
Jalisco	19	0	1	17	2	1	16	3	1	18	1	1	16	2	2	12	3	5	98	11	11
México	32	1	1	32	1	1	31	2	1	31	2	1	30	3	1	21	11	2	177	20	7
Michoacán	11	0	0	11	0	0	9	2	0	9	1	1	9	1	1	7	2	2	56	6	4
Morelos	5	0	0	4	0	1	5	0	0	4	0	1	2	1	2	1	1	3	21	2	7
Nayarit	3	0	0	3	0	0	2	0	1	1	1	1	2	0	1	0	1	2	11	2	5
Nuevo León	14	0	0	13	1	0	13	1	0	11	3	0	11	1	2	10	1	3	72	7	5
Oaxaca	10	0	0	9	1	0	8	2	0	6	4	0	4	6	0	3	7	0	40	20	0
Puebla	13	1	0	13	1	0	12	2	0	11	3	0	10	3	1	7	5	2	66	15	3
Querétaro	6	0	0	5	0	1	5	0	1	4	0	2	4	0	2	3	1	2	27	1	8
Quintana Roo	2	2	0	1	3	0	2	2	0	2	1	1	2	1	1	1	2	1	10	11	3
San Luis Potosí	7	0	0	7	0	0	7	0	0	5	0	2	5	0	2	2	2	3	33	2	7
Sinaloa	7	0	0	7	0	0	6	1	0	5	2	0	4	3	0	3	4	0	32	10	0
Sonora	7	0	0	7	0	0	7	0	0	7	0	0	6	0	1	5	1	1	39	1	2
Tabasco	6	0	0	6	0	0	6	0	0	5	1	0	5	1	0	4	0	2	32	2	2
Tamaulipas	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	2	1	0	0	2	1	14	3	1
Tlaxcala	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	2	0	1	17	0	1
Veracruz	19	0	0	19	0	0	18	1	0	19	0	0	17	2	0	10	6	3	102	9	3
Yucatán	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	30	0	0
Zacatecas	4	0	0	3	0	1	3	0	1	3	0	1	3	0	1	1	2	1	17	2	5

Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE registrada en el SIJE.

\* El distrito 01 de Baja California Sur no reportó la instalación de MEC VA, sin embargo, si se instaló.

**Gráfica 24**

**Integración de MEC VA, según nombramiento y cargo por entidad federativa**



\* El distrito 01 de Baja California Sur no reportó la instalación de MEC VA, sin embargo, si se instaló.  
Fuente: Elaborado por DEOE, con información de las JDE registrada en el SIJE.

## 12. Incorporación de los resultados del Voto Anticipado

### 12.1 Por el Instituto

En términos de lo establecido en el Apartado VII.6 del Modelo de Operación VA, los resultados asentados en la Actas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado por las personas funcionarias de las MEC VA fueron incorporados por los Consejos Distritales al PREP, al SRA y al Sistema de Cómputos Distritales 2024, a continuación, se desglosan los datos de votación de las elecciones federales capturados en este último.

**Tabla 24**  
**Votos computados por la modalidad de Voto Anticipado**

Entidad	Presidencia de la República	Diputaciones Federales	Senadurías
<b>Total</b>	<b>3,463</b>	<b>3,464</b>	<b>3,452</b>
Aguascalientes	169	169	169
Baja California	89	89	89
Baja California Sur	26	26	26
Campeche	15	15	15

**Tabla 24**  
**Votos computados por la modalidad de Voto Anticipado**

Entidad	Presidencia de la República	Diputaciones Federales	Senadurías
Coahuila	129	129	129
Colima	33	33	23
Chiapas	89	88	89
Chihuahua	87	88	87
Ciudad de México	467	467	467
Durango	65	65	65
Guanajuato	135	135	135
Guerrero	148	148	148
Hidalgo	55	55	55
Jalisco	216	219	219
México	197	197	197
Michoacán	111	111	111
Morelos	54	54	54
Nayarit	47	47	47
Nuevo León	163	162	162
Oaxaca	132	132	132
Puebla	86	86	86
Querétaro	78	78	78
Quintana Roo	30	30	30
San Luis Potosí	71	70	70
Sinaloa	90	90	90
Sonora	154	154	152
Tabasco	105	105	105
Tamaulipas	32	32	32
Tlaxcala	98	98	98
Veracruz	221	221	221
Yucatán	35	35	35
Zacatecas	36	36	36

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales 2024

Es conveniente precisar que, conforme a lo revisado en las AEC, se advierte que la diferencia entre lo reportado por las JDE y lo que se encuentra en el Sistema de Cómputos Distritales 2024, deriva de que 9 distritos federales electorales, (Campeche 02; Ciudad de México 18 y 22; Durango 01; México 25; Michoacán 07, San Luis Potosí 04 y 07; Sonora 03) entregaron a la presidencia de la MEC VA los SPES JL VA no utilizados, y las boletas contenidas en éstos se registraron como votos nulos.

## 12.2 Por los OPL

Las JDE digitalizaron las AEC VA para su posterior envío a las dos direcciones de correo electrónico que, los OPL hicieron llegar para dicha actividad, con la finalidad de darle continuidad al PREP.

Así mismo, cada OPL bajo los procedimientos aprobados por su máximo órgano de dirección, incorporaron los resultados de las AEC VA al PREP; y de acuerdo con las publicaciones de los resultados de los cómputos en las páginas oficiales de los OPL, solo 19 de ellos, los incorporaron a los cómputos de las elecciones locales correspondientes.

**Tabla 25**  
**OPL con incorporación de los resultados en el PREP y en el sistema de Cómputos**

Entidad	PREP	Cómputos
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>19</b>
Aguascalientes	SI	SI
Baja California	SI	NO
Baja California Sur	SI	SI
Campeche	SI	NO
Coahuila	SI	SI
Colima	SI	NO
Chiapas	SI	SI
Chihuahua	SI	SI
Ciudad de México	SI	NO
Durango	SI	SI
Guanajuato	SI	SI
Guerrero	SI	NO
Hidalgo	SI	SI
Jalisco	SI	SI
México	SI	SI
Michoacán	SI	NO
Morelos	SI	SI
Nayarit	SI	SI
Nuevo León	SI	SI
Oaxaca	SI	SI
Puebla	SI	NO
Querétaro	SI	SI
Quintana Roo	SI	SI
San Luis Potosí	SI	NO
Sinaloa	SI	SI
Sonora	SI	SI

**Tabla 25**  
**OPL con incorporación de los resultados en el PREP y en el sistema de Cómputos**

Entidad	PREP	Cómputos
Tabasco	SI	NO
Tamaulipas	SI	NO
Tlaxcala	SI	NO
Veracruz	SI	SI
Yucatán	SI	NO
Zacatecas	SI	NO

Fuente: Elaborado por la DEOE con información obtenida de las páginas de los OPL.

### 13. Conclusiones

El Voto Anticipado cumplió con el objetivo de proporcionar las facilidades de accesibilidad al derecho al voto, para que desde su domicilio, las Personas Solicitantes pudieran ejercerlo; cabe destacar que, por primera vez en un Proceso Electoral Concurrente se realizó la Votación Anticipada, en todas las elecciones federales y locales que se llevaron a cabo: en este contexto, la labor que las JDE y JLE realizaron, fue crucial para que este ejercicio se efectuara de manera satisfactoria.

En el Voto Anticipado del PEC se ratificó que, (como en las Pruebas Piloto de esta modalidad de votación en Aguascalientes, Coahuila y el Estado de México) la mayor cantidad de Personas Solicitantes están en el rango de edad de 65 años o más.

Durante las visitas a las Personas Solicitantes fue posible identificar que, algunas de ellas presentan discapacidades distintas a las físicas que les dificultan o imposibilitan interactuar con personas ajenas a su primer círculo social, por consecuencia aun cuando no tengan incapacidad física para trasladarse a la casilla tampoco podrían acudir a ella el día de la Jornada Electoral; razón por la que se considera pertinente revisar los Lineamientos LNEVA y el formato de la SIILNEVA.

Lo anterior, atendiendo a la línea sólida de protección y garantía de los derechos políticos-electorales que mantiene la autoridad judicial, sobre los grupos en situación de vulnerabilidad, en específico, de las personas con discapacidad. Esto porque las autoridades están obligadas a adoptar medidas que promuevan la participación de las personas con discapacidad y faciliten el ejercicio de sus derechos políticos, conforme a su deber de garantizar el cumplimiento y adopción de medidas que hagan posible el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas.

En relación con las pláticas de sensibilización que impartió la UTIGyND al personal de las JDE y JLE, en el informe que presentó dicha Unidad a la Comisión correspondiente,

se advierte que el funcionariado de los órganos desconcentrados aportaron recomendaciones al curso y al proceso del Voto Anticipado; sin embargo, los documentos normativos del VA no prevén una evaluación sobre los resultados alcanzados por las Personas Designadas durante la aplicación de los conocimientos adquiridos en dichas pláticas, que permitan mejorar sus contenidos.

Las solicitudes de prórroga para la entrega de la documentación y materiales electorales para la integración de los SPES JL VA, derivaron de la diversidad de fechas establecidas en las legislaciones locales de las entidades federativas para el registro y aprobación de las candidaturas a los diversos cargos de elección local, por lo que, para próximos procesos electorales concurrentes se deberá prever lo conducente.

Lo anterior, porque si bien el numeral 2 del artículo 1, de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, entre los que se encuentran los derechos políticos, ordena que los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades a que se hace referencia la declaración sean efectivamente garantizados; solamente el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua modificó los periodos de registro de candidaturas mediante el acuerdo IEE/CE185/2023, aprobando ajustes a su Plan y Calendario del Proceso Electoral Local 2023-2024, a fin de incluir las actividades del Voto Anticipado, para entregar la documentación electoral conforme a las fechas establecidas en el cronograma aprobado en el Modelo de Operación.

El escrutinio y cómputo que se realizó en los 284 distritos electorales federales, permitió identificar que en los casos de las entidades en las que se celebraron elecciones locales de ayuntamientos o alcaldías, diputaciones y gubernatura o jefatura de gobierno, así como, en los casos de Nayarit y Tlaxcala en los que se eligieron autoridades de cuarto nivel de gobierno, el llenado de las AEC VA se complicó debido a la cantidad prevista para tal efecto, y a que en la mayoría de los casos no se realizó el escrutinio y cómputo de la elección federal y local de manera simultánea, por lo que a pesar de que no hubo gran cantidad de votos, las MEC VA concluyeron sus tareas muy tarde, en algunos casos entre las 23:00 horas del 2 y las 01:00 horas del 3 de junio, horarios registrados en actas de sesión de CD, lo que generó cansancio entre el FMEC y, como consecuencia potencializó la posibilidad de cometer errores en los datos asentados, situación que obliga a replantear algunos aspectos del procedimiento de escrutinio y cómputo del Voto Anticipado en futuros procesos electorales.

Por otra parte, respecto a la capacitación y asistencia electoral para la integración de las MEC del VA se identificó la importancia de informar y notificar a la ciudadanía de su posible participación como funcionario/as de MEC desde la primera etapa de capacitación electoral, esto con el fin, de motivar y sensibilizar sobre su participación y, lo anterior, con

la finalidad de garantizar la correcta integración de las MEC y su respectivo funcionamiento, dotando de mayor cantidad de información a las y los funcionarios.

En lo referente a la conformación de la LNEVA, es evidente que aunque se busca la manera de ampliar los derechos de la ciudadanía que forma parte de grupos específicos de población, para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 29 de mayo por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Expediente SUP-JDC-639/2024; así como al Acuerdo INE/CG623/2024 aprobado el 1 de junio, implicó que la JLE y el IECM, tuvieran que reorganizarse para que durante el día de la Jornada Electoral, se pudiera visitar los domicilios de la parte actora y recopilar su voto.

### **Solicitudes ciudadanas para ser consideradas en el Voto Anticipado**

En el mes de mayo se recibió el oficio número IEC/SE/1958/2024, por conducto el que el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila trasladó el Instituto, la solicitud de una ciudadana con debilidad visual, para que se le garantizara el Voto Anticipado en modalidad visual para las elecciones de ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 de aquella entidad, a la que se le contestó que no es posible atender su solicitud debido a que el Voto Anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se encuentra dirigido a aquella ciudadanía que entre el 1 de enero de 2018 y el 16 de febrero de 2024 obtuvieron su CPV; que además, la Lista Nominal de Electores ya se declaró válida y definitiva; y que el Periodo de Votación Anticipada ya se encuentra en curso, pero que podrá acudir a votar el próximo 2 de junio en la casilla que corresponde a su domicilio.

Por otra parte, el 2 de junio la DEOE recibió un correo electrónico de la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del Instituto, mediante el que remitió el Juicio para la Protección de los derechos político-electorales, por el que un ciudadano que labora en una instalación marina, señala que el Instituto ha sido omiso en garantizar el derecho al voto a la ciudadanía que, como él, laboran en ese tipo de instalaciones.

En el mismo sentido y tal cual lo señaló la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Expediente SUP-JDC-639/2024; así como lo ordenó el Acuerdo INE/CG623/2024 aprobado el 1 de junio, se debe analizar la posible incorporación en el Voto Anticipado de las personas cuidadoras primarias de la ciudadanía con alguna discapacidad para garantizar la accesibilidad de la participación en las elecciones.

Estos casos deben tomarse en consideración para la elaboración de los instrumentos normativos que apruebe el Consejo General, para futuros ejercicios de esta modalidad de votación.

## Propuestas de las JDE para incorporar al Voto Anticipado a otros grupos de ciudadanía

En el mes de febrero, las vocalías del Registro Federal de Electores JDE 09, 12, 13, 16 y 38 del estado de México realizaron una propuesta para incrementar el universo de población beneficiada con el Voto Anticipado, en ella, sugieren que se incorpore a:

- ◆ Aquellas personas que requieran su inclusión a la LNEVA, mediante solicitud presentada en la VRFED, y que comprueben que presentan alguna discapacidad o imposibilidad, por motivo de salud, para acudir a la casilla que les corresponde a ejercer su voto.
- ◆ Aquellas personas incluidas en el programa de “Longevos” y que soliciten su inclusión a la LNEVA, mediante la requisición de la solicitud en las visitas domiciliarias dentro del periodo, y que comprueben que tienen alguna dificultad o imposibilidad de acudir a su casilla a ejercer su voto.

## 14. Líneas de Acción

Con la finalidad de mejorar los procedimientos utilizados, así como para potencializar el Voto Anticipado, es necesario que, además de las personas que ejercen lo que dispone el Artículo 141, se analice incluir a más grupos específicos de ciudadanía, como son las personas cuidadoras primarias y, en su caso, aquellas a las que cuidan; para ello se proponen las siguientes líneas de acción:

- ◆ Revisar y mejorar los procedimientos que la DERFE, a través de las JLE y JDE, realiza para credencializar a las personas que por alguna incapacidad física solicitan que se les atienda conforme a lo que establece el Artículo 141, que permitan que mayor cantidad de ciudadanía en esta situación obtenga su CPV.
- ◆ De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados ([ENASIC](#)) 2022, de 6,423 viviendas encuestadas, el 77.8% cuenta con personas con discapacidad y/o dependencia susceptibles de recibir cuidados; por lo que se considera que la CNV debe establecer ajustes razonables a los procedimientos de credencialización, para que las personas cuidadoras primarias, así como las personas a las que cuidan puedan obtener su CPV en forma similar a la que determina el Artículo 141; entre las que se debe mantener la relativa al servicio de credencialización en instituciones públicas y privadas destinadas a la atención y cuidado de personas adultas mayores.
- ◆ Aplicar ajustes razonables a los documentos normativos de futuros ejercicios de Voto Anticipado, para que se incorpore a ciudadanas y ciudadanos como los que solicitaron ser considerados, así como a aquellos que propusieron las JDE del Estado de México.

- ◆ En los efectos de la sentencia SUP-JDC-639/2024, se vincula al Consejo General a que, concluidos los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024, lleve a cabo los actos necesarios para regular e implementar el voto electrónico por internet o alguna otra medida que, de forma justificada, estime más idónea para garantizar la accesibilidad de la participación en las elecciones de las personas ciudadanas con discapacidad y sus cuidadoras primarias residentes en el territorio nacional.

En el mismo sentido, el resolutivo SÉPTIMO del Acuerdo INE/CG623/2024, instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que coordine los trabajos necesarios con las áreas responsables, a efecto de que el Instituto pueda implementar el voto por internet en territorio nacional o alguna otra medida que estime más idónea y que garantice la accesibilidad a las personas ciudadanas con discapacidad y sus cuidadoras primarias en procesos electorales subsecuentes.

Adicionalmente, derivado de los análisis posteriores a la jornada electoral que han realizado las áreas involucradas en la implementación del VMRE electrónico presencial y remoto, se ha determinado que para elecciones futuras se deberá evaluar la pertinencia de mantener un mismo sistema para ambas modalidades, o de diseñar un sistema para cada una de ellas, por lo que, en este momento sería prematuro señalar que el SIVEI deberá adaptarse para posibilitar, además, el VA.

Por lo tanto, esta línea de acción se encaminará a dar seguimiento a la elaboración del estudio indicado por el Acuerdo del Consejo General, antes de evaluar la adaptación de la plataforma mencionada.

Para estos efectos debe tomarse en cuenta que, de acuerdo con los datos estadísticos del Voto Anticipado en el PEC, el 74.3% de las PVA son mayores de 60 años, y adicionalmente que, en la [Encuesta Nacional sobre Discriminación \(ENADIS\) 2022](#) realizada por el INEGI, (pág. 104), el 87.8% de la población de 60 años y más estuvo de acuerdo en que a las personas mayores les cuesta trabajo utilizar tecnología; razón por la que se sugiere que el Instituto construya un programa de alfabetización digital para personas adultas mayores, en el que se destaque el uso de la urna electrónica y votación electrónica a través de Internet, mismo que deberá ejecutarse por las JLE y JDE en el ámbito territorial correspondiente, a fin de que ese grupo poblacional pueda incluirse en una modalidad de votación electrónica.

- ◆ La experiencia del escrutinio y cómputo del Voto Anticipado, permitió identificar la necesidad de implementar en las MEC VA un sistema informático para esta tarea, por lo que se sugiere:

- En los casos de votación por medio de boletas impresas, se debe adaptar el sistema de cómputos distritales a las MEC VA, con ello se busca agilizar la generación de AEC VA, además de eliminar los riesgos de registro de datos erróneos en dichas actas.
  - Utilizar urnas electrónicas en la recopilación de la Votación Anticipada a domicilio.
  - Dar seguimiento a la elaboración del estudio indicado por el Acuerdo INE/CG623/2024 aprobado por el Consejo General, a fin de que, en su momento se revise la viabilidad para adaptar la plataforma de VMRE, o crear otra para el territorio nacional, para el registro, votación electrónica y escrutinio y cómputo del Voto Anticipado.
- ◆ Se sugiere que, en elecciones concurrentes el Instituto ejerza la facultad de atracción para homologar los periodos de registro de candidaturas en los cargos de elección local, a fin de que todos los OPL se encuentren en las mismas condiciones que el Instituto, para resolver sobre ellas y proceder a producir la documentación y material de la elección de la que se trate.
- ◆ Se realicen videos además de los materiales impresos y se tenga capacitación interactiva, obligatoria para el personal de JLE y JDE que estará apoyando en las actividades del Voto Anticipado, en la que se expliquen los pasos a seguir por cada una de las etapas del Voto Anticipado como es el caso de la integración de los SPES JL VA, Visitas domiciliarias, Recopilación del Voto Anticipado, Integración de las MEC VA y Escrutinio y cómputo.
- ◆ Se sugiere que, en futuros ejercicios de Voto Anticipado, se realice una evaluación del impacto de las pláticas de sensibilización durante las visitas a la ciudadanía con la finalidad de revisar si éstas abonaron para garantizar el derecho a la privacidad y el trato digno a las personas.
- ◆ Las JLE y JDE deberán designar a un funcionario o funcionaria que funja como enlace entre órganos desconcentrados y centrales, en las actividades del Voto Anticipado.
- ◆ Estrechar coordinación entre DEOE y DECEyEC para mejorar los contenidos del Modelo de Guía de la y el Funcionario de MEC VA, esto incluye revisar con antelación los modelos de documentación electoral a incorporarse en el material didáctico y de apoyo.
- ◆ Que se incorpore en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2024-2025, específicamente en el anexo: “Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento” el uso del

Multisistema ELEC para el seguimiento a las actividades de integración de mesas de escrutinio y cómputo.

- ◆ Por último, es importante señalar que conforme a lo dispuesto en el resolutive OCTAVO del Acuerdo INE/CG436/2023, se realizará la evaluación del ejercicio de Voto Anticipado, en la que se considerará a las áreas centrales, juntas locales y distritales del Instituto, así como a los OPL; y los resultados se presentarán al Consejo General a más tardar en diciembre de este año.